BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, MIERCOLES 8 DE NOVIEMBRE DE 1922

AÑO XXX — Núm. 85101

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Acuerdo sobre provisión de uniformes y calzados para el personal aduanero y Policía Aduanera terrestre.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.

Acuerdo No. 13. — Visto que la Inspección General de Rentas da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que ha efectuado en cumplimiento de la resolución dictada por el Departamento de Hacienda, con fecha 18 de Julio ppdo., para la provisión de uniformes y calzado con destino al personal de los Resguardos de las Aduanas de la Capital, Rosario, La Plata y Bahía Blanca y Policía Aduanera terrestre, y

Considerando:

Que el acto de la referencia se ha efectuado con las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad, habiendo concurrido al mismo las firmas Rodríguez Braseras y Cía., Fernando Pérez y Cía., Angel Braceras (S. A.), y Pablo L. Rendón, ofreciendo calzado la primera y uniformes las restantes.

Que a juicio de la Contaduría General podría aprobarse la adjudicación hecha por la Inspección General de Rentas para la provisión de los uniformes en esta forma:

A la firma F. Pérez y Cía. por valor de	$	12.092.— m|n
A la firma A. Braceras S. A., por valor de	"	12.564.— "

Y en cuanto a la provisión del calzado, no pudiendo establecerse comparación de precios por haberse una sola oferta, procede una nueva licitación.

Por lo expuesto y lo aconsejado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina,

en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. Encomiéndase a las casas que a continuación se expresan, de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones respectivo y los precios unitarios consignados en las propuestas correspondientes, la confección de los uniformes cuyo detalle obra en las planillas de fojas 28 y 29, respectivamente, y por los siguientes totales:

A la casa Fernando Pérez y Cía. (fs. 28)	$	12.092.— m|n
A la casa Angel Braceras S. A. (fs. 29)	"	12.564.— "
Total	$	24.656.— m|n

Art. 2o. La suma de ($ 24.656 m|n) veinticuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesos moneda nacional, importe de la erogación que se faculta, se imputará a la partida que al efecto asigne el Presupuesto General de 1923.

Art. 3o. Autorízase a la Inspección General de Rentas, para licitar públicamente, por el término de ley, la provisión del calzado para el personal de los Resguardos de las Aduanas de la Capital, La Plata, Bahía Blanca y Rosario, que no ha sido motivo de adjudicación por el presente Acuerdo.

Art. 4o. La Inspección General de Rentas, procederá al desglose y entrega, bajo constancia a las firmas que correspondan, los certificados de depósito de garantía correspondientes a sus propuestas que no se aceptan.

Art. 5o. Tómese nota en la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese, pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos y fecho, vuelva con las cuentas respectivas.

ALVEAR. — **R. Herrera Vegas.—Agustín P. Justo. — J. N. Matienzo. — T. A. Le Bretón. —C. I. Marcó. — Eufrasio Loza. — M. Domecq García.**

Acuerdo aprobando licitación para la compra de vestuario y calzado para el personal de los Resguardos, en la suma de $ 68.068.20 m|n.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.

Acuerdo No. 14. — Visto que la Inspección General de Rentas da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que ha efectuado el 26 de Abril ppdo., en cumplimiento de la autorización que le fué conferida con fecha 22 de Marzo del corriente año (R. No. 110), para la provisión de uniformes y calzado con destino al personal de los Resguardos de las Aduanas de la Capital, La Plata, Bahía Blanca y Rosario y Policía Aduanera Terrestre, y

Considerando:

Que el acto de la referencia se ha realizado con las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad, habiendo concurrido al mismo las firmas Gómez, Severino y Cía., Hilandera Argentina, Rosenfeld y Madanes, Fernando Pérez y Cía., Max Mayantz, Angel Braceras (S. A.), Secundino Amaro, Larrachea Hermanos, Méndez y Cía., Soly Borok y Manuel Castillo y Cía.

Que a juicio de la Contaduría General y de la Inspección General de Rentas, correspondería adjudicar la provisión de los uniformes, calzado y capotes de goma entre las casas que se enumeran y en la siguiente proporción:

A Braceras (S. A.), uniformes, etc. . . .	$	27.845.— m|n
Fernando Pérez y Cía., uniformes, etc.	"	27.763.— "
Larrachea Hnos., Méndez y Cía., calzado	"	9.621.20 "
Colautti y Cía. . . .	"	2.839.— "

Por lo expuesto y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase la licitación efectuada por la Inspección General de Rentas con fecha 26 de Abril ppdo., para la adquisición de vestuario de invierno, calzado y capotes de goma con destino al personal de las Aduanas de la Capital, La Plata, Rosario, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Art. 2o. En consecuencia, adjudícase la provisión de que se trata entre las casas que a continuación se expresan, de conformidad con las condiciones estipuladas en el pliego que sirvió de base al remate y los precios unitarios que consignan las respectivas propuestas, en esta forma:

A Fernando Pérez y Cía., los uniformes y capotes que se mencionan en la planilla de fs. 59 1|2, por	$	27.763.— m|n
A Angel Braceras S. A., los uniformes, capotes y gabanos, según planilla de fojas 60, por	"	27.845.— "
A Larrachea Hnos., Méndez y Cía., el calzado que se detalla a fs. 61, por . .	"	9.621.20 "
A Colautti y Cía., las capas impermeables, según detalle de fojas 62, por	"	2.839.— "
Total	$	68.068.20 m|n

Son ($ 68.068.20 m|n) sesenta y ocho mil sesenta y ocho pesos veinte centavos moneda nacional, que se imputarán al Anexo D, inciso 11, ítem 67 del Presupuesto vigente (Ley 11.188).

Art. 3o. Las casas adjudicatarias elevarán sus depósitos de garantía hasta una suma que represente el 10 o|o del valor de los artículos que deben suministrar.

Art. 4o. La Inspección General de Rentas procederá al desglose y entrega bajo constancia a las casas respectivas, de los certificados de depósito de garantía que les pertenecen, y que corresponden a las propuestas que no se aceptan.

Art. 5o. Tómese nota en la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese a quienes corresponda, pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos, y fecho, devuelva estas actuaciones con las cuentas respectivas al precitado Departamento.

ALVEAR. — **R. Herrera Vegas. — T. A. Le Bretón. — J. N. Matienzo. — C. I. Marcó. — Eufrasio Loza. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo.**

Encomendando a la Casa Guillermo Kraft la impresión y encuadernación de los boletines Nros. 188, 189, 190 y 191 de "El Comercio Exterior Argentino".

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.

Acuerdo No. 15. — Visto que la Dirección General de Estadística da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que ha efectuado el 22 de Marzo último, en cumplimiento de la autorización que le fué conferida por resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 23 de Febrero del año en curso; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que al acto de la referencia, realizado con las formalidades de la Ley de Contabilidad, para la impresión de los boletines Nros. 188, 189, 190 y 191 de "El Comercio Exterior Argentino", han concurrido las casas Guillermo Kraft, Imprenta Mercatali y L. J. Rosso y Cía., quienes se comprometen a efectuar el trabajo de la referencia por los siguientes precios referidos a cada pliego de 8 páginas:

	Kraf $	Mercatali $	Rosso $
3000 ej. Bol. 188	306.—	337.—	310.—
2000 " " 189)			
2000 " " 190)			
2000 " " 191)	265.—	300.—	270.—
3000 " " 188			
1a. parte . .	165.—	200.—	168.—
Cuadros gráficos (cm.2) . .	0.05	0.05	0.05
Cuadros gráficos menores de 40 centím. . .	—	—	c|u 2.—

Que analizadas dichas propuestas, resulta que todas responden al pliego de condiciones de la licitación, existiendo ventaja en la de la casa Guillermo Kraft, en mérito a que los precios que cotiza son inferiores a los de las dos casas restantes.

Por lo expuesto, atento lo informado por la Dirección General de Estadística y la Contaduría General y de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. Acéptase la propuesta corriente a fs. 14, de la casa Guillermo Kraft, por la que se compromete a efectuar la impresión y encuadernación de los boletines números 188, 189, 190 y 191 de "El Comercio Exterior Argentino", correspondientes al año 1920 y primeros 3, 6 y 9 meses del año 1921, de conformidad con las bases estipuladas en el pliego de condiciones que obra a fs. 1 a 3 de este expediente No. 503-B-1922, de la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, por los siguientes precios referidos a cada pliego de ocho (8) páginas:

Boletín No. 188, 3000 ejemplares . . . . . $ 306.— m|n
Boletines Nos. 189, 190 y 191, 2000 ejemplares de c|u . . . . " 265.— "
Boletín No. 188 (1a. parte), 3000 ejemplares. " 165.— "
Cuadros gráficos, cada centímetro cuadrado . " 0.05 "

Art. 2o. El gasto que se faculta se imputará al Anexo D, Inciso 9, ítem 8 del Presupuesto vigente, Ley No. 11.188.

Art. 3o. La casa adjudicataria elevará su depósito de garantía hasta una suma que represente el 6 o|o del valor de los trabajos que por el presente acuerdo se le encomiendan.

Art. 4o. La Dirección General de Estadística procederá al desglose y entrega, bajo constancia, a las firmas Imprenta Mercatali y L. J. Rosso y Cía., de los certificados de depósito de garantía que les pertenecen y correspondan a sus propuestas que no se aceptan.

Art. 5o. Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, tómese nota en la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, pase a la Dirección General de Estadística a sus efectos y cumplido, vuelva en su oportunidad al citado Departamento con la cuenta respectiva.

ALVEAR. — **R. Herrera Vegas. — T. A. Le Bretón. — J. N. Matienzo. — Agustín P. Justo. — C. I. Marcó. — Eufrasio S. Loza. — M. Domecq García.**

J. Manuel Arce. — Perdón de multa

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922.

Exp. 1089-A-1922. — 789-V. — Visto que el señor J. Manuel Arce, vecino de Catamarca, se presenta solicitando el perdón del saldo de la multa de $ 162 moneda nacional que le aplicó la Administración General de Impuestos Internos por infracción a la Ley No. 11.024, y

Considerando:

Que consta de autos que el recurrente es una persona que carece de bienes de fortuna, siendo su situación pecuniaria bastante crítica, pues vive del escaso producido que le proporciona su oficio de cantante y músico eclesiástico, con lo que debe atender a la subsistencia de su esposa y tres hijos pequeños.

Que, en consecuencia, y ante el gravamen irreparable que causaría al peticionante el cumplimiento de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, es equitativo el uso de la facultad constitucional de perdonar o reducir las penas.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Perdónase al señor J. Manuel Arce, el saldo de la multa a que se refiere el preámbulo del presente decreto.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos para su notificación y efectos.

ALVEAR.
R. Herrera Vegas.

Fuenzalida Carlota de — Perdón de multa

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922.

Exp. 839-F-1922. — 790-V — Visto que la señora Carlota de Fuenzalida, vecina de Catamarca, se presenta solicitando el perdón de la multa de $ 468 moneda nacional que le aplicó la Administración General de Impuestos Internos por la infracción a la Ley 4363, a que se refieren estas actuaciones, y

Considerando:

Que consta de autos que la pequeña bodega de la recurrente carece de toda importancia, siendo su situación pecuniaria muy mala, no obstante lo que, con el producto de la misma y su trabajo personal, debe atender a las necesidades de una numerosa familia, en la cual hay dos o tres hijos casi dementes.

Que, en consecuencia, y ante el gravamen irreparable que causaría el cumplimiento de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, el único medio de subsistencia de esa familia, es equitativo el uso de la facultad constitucional de perdonar o reducir las penas, tanto más si se tiene en cuenta la humilde condición social de la recurrente y su escasa, casi nula instrucción.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Perdónase a la señora Carlota de Fuenzalida, la multa a que se refiere el preámbulo del presente decreto.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos para su notificación y efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas.

Fuchs Bernardo. — Se deja sin efecto concesión para proveer 300.000 litros de metileno.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922.

Exp. 687-I-1920. — 791-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos se ha dirigido al Ministerio de Hacienda, poniendo en su conocimiento que el señor Bernardo Fuchs no ha dado cumplimiento a las condiciones en que debió proveer a dicha Repartición de metileno, para ser empleado en la fórmula oficial para desnaturalizar alcoholes, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de 11 de Febrero de 1919, y

Considerando:

Que consta de autos que a pesar del largo tiempo transcurrido desde que se le hizo al señor Fuchs la concesión de referencia, sólo ha remitido a la Administración General de Impuestos Internos una partida de metileno que fué rechazada por no reunir las condiciones estipuladas.

Que en consecuencia, y como lo aconsejan la Repartición nombrada y Contaduría General, corresponde dejar sin efecto la disposición citada.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. Déjase sin efecto el Acuerdo No. 91-V, de 11 de Febrero de 1919, dictado por intermedio del Ministerio de Hacienda, por el que se aceptaba la propuesta del señor Bernardo Fuchs para proveer de (300.000) trescientos mil litros de metileno.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos para su notificación, reposición de sellos y demás efectos.

ALVEAR. — **T. A. Le Bretón. — R. Herrera Vegas. — C. I. Marcó. — J. N. Matienzo. — Eufrasio Loza. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo.**

Herrera Ramona Juárez de. — Perdón de multa

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922.

Exp. 658-H-1921. — 792-V. — Visto que la señora Ramona Juárez de Herrera, vecina de Gastona, Tucumán, se presenta pidiendo el perdón de la multa de $ 261 m|n que le aplicó la Administración General de Impuestos Internos por resolución de fecha 30 de Marzo 1921, recaída en estas actuaciones, por haberse comprobado que en 8 de Enero del mismo año, condujo a la Ciudad de Tucumán una pequeña partida de más o menos 22 kilos de tabaco, de los cuales, 17,400 kilogramos carecían del instrumento fiscal correspondiente o lo tenían adherido en forma deficiente, y

Considerando:

Que consta en estos obrados que la peticionante es una mujer de avanzada edad, sumamente pobre y analfabeta, sin más recursos para su subsistencia que su trabajo personal en la cría de algunas gallinas, y la siembra de pocas plantas de tabaco en un cuarto de hectárea de terreno que le ceden gratuitamente a tal efecto — fojas 1 y vuelta, IV y vuelta y XII y XIII.

Que consta asimismo por el informe de fojas IV y vuelta, que trató de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes (y las cumplió en parte) y de sufragar el impuesto que correspondía al tabaco de su cosecha, y que si incurrió en infracción fué por un error (fs. II), explicable dadas sus condiciones personales.

Que, en consecuencia, y en mérito a que de estos obrados resulta comprobada la falta de intención dolosa de la recurrente, así como que, de cumplirse la pena impuesta se le causaría un gravamen irreparable, es de equidad la aplicación del precepto constitucional (Art. 86, Inciso 6o.), que atribuye al Poder Ejecutivo la facultad de perdonar o rebajar las penas.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Perdónase la multa impuesta a la señora Ramona Juárez de Herrera por la Administración General de Impuestos Internos por resolución de fecha 30 de Marzo de 1921, recaída en estos obrados.

Art. 2o. Publíquese y vuelva a la repartición nombrada a sus efectos.

ALVEAR.
R. Herrera Vegas.

Mensaje

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.

Al Honorable Congreso de la Nación:

Por mensaje de 23 de Mayo de 1921, el Poder Ejecutivo requirió de Vuestra Honorabilidad la sanción de un proyecto de ley acordando una pensión vitalicia de $ 200 m|n, mensuales, a la señora Dolores L. de Letamendi, madre del ex empleado de la Aduana de la Capital don Raúl E. Letamendi, fallecido en las tristes circunstancias conocidas.

Como no ha tenido sanción hasta la fecha el referido proyecto, y habiéndose producido entretanto el fallecimiento de la señora Dolores L. de Letamendi, el Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a V. Honorabilidad, solicitando que la pensión a que se refiere el mensaje de 23 de Mayo de 1921, sea acordada, por las mismas razones expuestas en su oportunidad, a las señoritas Nélida M., Emma F. y Otilia R. Letamendi, hermanas del extinto Raúl E. Letamendi.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. DE ALVEAR.
R. Herrera Vegas

Ordenando liquidación de una jubilación

Expediente 5439-G-922. — Señor Ministro de Hacienda:

El doctor Joaquín V. González, que fué jubilado por resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, aprobada por decreto del 21 de Marzo de 1921, como Presidente de la Univer-

sidad de La Plata y Profesor de la misma, reclama contra la interpretación que la Junta de Administración de dicha Caja da al referido decreto, al negarse a liquidarle sus haberes de jubilado desde la fecha en que cesó en su cargo de Presidente de la referida institución o sea desde el 18 de Marzo de 1918, pretendiendo hacerlo tan sólo a partir del 2 de Marzo de 1921, fecha en la cual el doctor González cesó como Profesor de Historia Diplomática de la mencionada Universidad.

Al examinar el presente expediente, que no vino antes a mi dictamen por no corresponder, según lo dispuesto en el art. 57 de la ley 4349, he podido observar que la jubilación ha sido acordada al doctor González computándole los servicios prestados en los cargos de Diputado y Ministro, a que se refiere el art. 2o., Inciso 5o. de la ley 4349, sin que el interesado hubiese prestado previamente los veinte años de servicios administrativos que exige el mismo inciso ni que hubiere manifestado de querer acogerse a los beneficios de la citada ley, mientras desempeñaba dichos cargos políticos, ni dentro de los cinco años de haber cesado en ellos (artículo 37).

A fin de que, en casos ulteriores, no se interprete este dictamen como tácito asentimiento a esta inteligencia de la ley contra la doctrina que sostuve en los expedientes de jubilación de los doctores Dámaso Jiménez Beltrán y Estanislao S. Zeballos, hago la salvedad de que mantengo esa doctrina y, limitándome a dictaminar sobre la resolución que motiva la presente consulta, creo que asiste razón al doctor Joaquín V. González en su reclamo de que la jubilación que le fué acordada le sea abonada a partir desde el día en que cesó en su cargo de Presidente de la Universidad de La Plata.

El artículo 36 de la Ley es claro: "las jubilaciones, dice, serán pagadas desde el día en que el interesado deje el servicio".

No hay disposición de la ley que, en caso de acumulación de empleos, limite la aplicación de este artículo respecto del empleo en que cesó primero.

He sostenido lo mismo en el caso análogo del doctor Domingo Cabred.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1922.

José Nicolás Matienzo.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1922.

497. — De acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación y lo resuelto por el Ministerio de Hacienda, con fecha 30 de Septiembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, tomará como fecha terminal de los servicios a los efectos de la jubilación del doctor don Joaquín V. González, en el cargo de Presidente de la Universidad de La Plata, el 18 de Marzo de 1918, debiéndosele liquidar dicha jubilación desde la expresada fecha.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

ALVEAR.
R. Herrera Vegas.

———

Reconsideración concedida

Señor Ministro de Hacienda:

Según las constancias del expediente, el Director de la Escuela Nocturna "B" y visitador adscripto a la Inspección General de Provincias, don Rafael Marcelino Quijano, llevaba prestados más de los veinticinco años de servicios en la instrucción primaria, que según el Art. 1o. de la ley 5143, le darían derecho a la jubilación, cuando la solicitó el 30 de Abril del año pasado.

Esta solicitud, así como la prestación de servicios en que se funda, son por lo tanto anteriores a la promulgación de la ley 11.027 (12 de Julio de 1920), que vino a establecer que el último sueldo, a los efectos de la jubilación, no es el sueldo promedio percibido en los últimos doce meses de servicio, como establecía la ley 7497, sino el de los últimos cinco años.

Siendo así, creo, como en casos análogos, que es esta ley No. 7497 y no la 11.027, la que debe aplicarse para establecer el monto de la jubilación que corresponde al causante, y que éste tiene razón cuando objeta la resolución de la Junta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones que le aplica retroactivamente la nueva ley, desconociendo el principio que manda respetar los derechos adquiridos.

Buenos Aires, Abril 27 de 1921.

José Nicolás Matienzo.

———

Buenos Aires, Octubre 30 de 1922.

490. — Visto que don Rafael Marcelino Quijano, Director de la Escuela Nocturna "B" y Visitador adscripto a la Inspección General de Provincias del Consejo Nacional de Educación, se presenta pidiendo se reconsidere el decreto de fecha 28 de Febrero de 1921, por el que se le acuerda jubilación ordinaria de $ 478.45 m|n, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, con arreglo al art. 22 de la ley 11.027, y

Considerando:

Que la presentación del recurrente a la Caja, pidiendo se reanudara la tramitación del expediente de jubilación, interrumpida a su pedido, data del 30 de Abril de 1920, fecha anterior a la promulgación de la ley 11.027, encontrándose en esa época en condiciones para obtener los beneficios que le acuerda la ley de la materia.

Que teniendo en cuenta la jurisprudencia sentada por el P. E. en el caso del señor Eliseo Soaje, corresponde modificar el cuántum de la jubilación acordada, en la que el promedio del haber mensual deberá hacerse de conformidad con el art. 1o. de la 7497.

Por estas consideraciones y lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Modificar el decreto recurrido, reconociendo que el interesado tiene derecho a la jubilación ordinaria, con el 95 o|o del sueldo percibido durante los últimos doce meses de servicio, de acuerdo con lo estatuído en el art. 1o. de la ley 7497.

Comuníquese, etc., y vuelva a la Caja de Jubilaciones a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas.

———

Reconsideración acordada

Expediente 4363-A-21. — Señor Ministro de Hacienda:

Por las razones que he dado el 9 de Septiembre de 1920, creo que no me corresponde volver a dictaminar en el presente expediente.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1922.

José Nicolás Matienzo.

———

Buenos Aires, Octubre 30 de 1922.

495. — Vista la presentación de don Zenón Ardiles, pidiendo se reconsidere el decreto de fecha 28 de Febrero de 1921, por el cual se aprueba la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, acordándole jubilación ordinaria de $ 612.18 m|n, como empleado de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en el sentido de que el promedio de sueldos se haga de conformidad con lo dispuesto en la ley 7497, y

Resultando:

Que por Acuerdo General de Ministros de fecha 12 de Abril de 1920, se desestimó el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por el recurrente, en virtud de no computarse los servicios prestados antes de la exoneración que le fué impuesta por decreto del 31 de Mayo de 1890, y no alcanzar por consiguiente el número de años necesarios para acogerse a los beneficios de la ley de la materia.

Que posteriormente, el 22 de Mayo del mismo año, se presenta pidiendo reconsideración de la denegatoria, acompañando al efecto una copia de la jurisprudencia sentada por la Suprema Corte, en la que establece que la reincorporación a la Administración de un empleado anteriormente exonerado, hace inaplicable el precepto del art. 37 de la ley 4349, acordándole en consecuencia, el P. E., la jubilación ordinaria el 28 de Febrero de 1921, y

Considerando:

Que tanto la presentación del recurrente a la Caja, como el pedido de reconsideración, fueron hechos antes de la vigencia de la ley 11.027, correspondiendo, en consecuencia, hacer lugar a la reconsideración solicitada.

Por ésto y lo resuelto en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Déjase sin efecto el decreto de fecha 28 de Febrero de 1921, y declárase que el promedio de sueldos de la jubilación acordada a don Zenón Ardiles debe ser con arreglo a lo dispuesto en el art. 1o. de la ley 7497.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

———

Subdivisión de los territorios en zonas, a los efectos de la percepción de la renta.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1922.

487. — Vista la nota de la Contaduría General, en la que manifiesta que debido a las circunstancias de considerar un sumario de la Gobernación del Neuquén, ha observado procedimientos que no favorecen a la correcta percepción de los impuestos ni a la seguridad de los intereses fiscales, y

Considerando:

Que uno los factores más importantes para la mejor percepción y fiscalización de la renta en los territorios nacionales, consistiría en la subdivisión de zonas.

Que, a cuyo efecto, la Inspección General de Rentas, indica las zonas que abarcaría cada aduana y receptoría, para la recaudación de los impuestos nacionales y las que quedarían bajo la jurisdicción de las Gobernaciones, con personal propio o dependiente de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Las Aduanas, Receptorías y Subcolecturías, establecidas en los territorios nacionales, tendrán a su cargo la recaudación y contralor de los impuestos en los departamentos siguientes: Territorio del Río Negro. — Receptoría de San Antonio Oeste: Departamentos San Antonio, Valcheta, 9 de Julio y 25 de Mayo. Receptoría de Bariloche: Departamentos El Cuy, Pilcaniyeu, Bariloche y Ñorquincó. — Subcolecturía de Viedma: Departamentos General Roca, Pichí Mahuida, Avellaneda, Conesa y Adolfo Alsina. — Territorio del Neuquén. — Receptoría de Chos Malal: Departamentos Minas, Chos Malal y Pehuenches. Receptoría de Las Lajas: Departamentos Ñorquín, Loncopué y Picunches. Receptoría de Junín de los Andes: Departamentos Aluminé, Huiliches, Catantil, Lacar y Los Lagos. Receptoría de la Gobernación: Departamento Añelo, Confluencia, Zapala, Picún Leufú y Collón Curá. — Territorio del Chubut. — Aduana de Madryn: Departamentos Biedma, Telsen, Castro, Cushamen, Fetaleufú, Languiñes y Tehueleches. Recetporía de Comodoro Rivadavia: Departamentos Escalante, Sarmiento y Río Senguer. Subcolecturía del Chubut: Departamentos Rawson, Gaimán, Mártires, Paso de los Indios y Florentino Ameghino. — Territorio de Santa Cruz. — Receptoría de Desesado: Departamentos Deseado y Lago Buenos Aires. Receptoría de San Julián: Departamentos Magallanes y Río Chico. Receptoría de Santa Cruz: Departamentos Corpen Aiken y Lago Argentino Subcolecturía de Río Gallegos: Todo el Departamento de Cuar Aiken. — Territorio de Tierra del Fuego. — Receptoría de Ushuaia: Receptoría de Río Grande.

Art. 2o. Comuníquese a quienes corresponda, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas.

———

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Autorizando al Sr. Procurador Fiscal Federal de La Plata para aceptar el reconocimiento de dominio fiscal sobre varios lotes en la Isla Santiago, en juicio contra Evangelina R. de Desimone.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922.

F. 195-921. — Visto este expediente y la precedente resolución del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase al señor Procurador Fiscal Federal de La Plata, en el juicio ordenado por el decreto del 5 de Julio de 1920, contra doña Evangelina R., viuda de Desimone, para aceptar el reconocimiento del dominio fiscal sobre los lotes 93, 94 y 101 de la Isla Santiago, representados en los planos adjuntos, que han ofrecido los ocupantes de aquéllos, Francisco Cretacotta, César Antonelli, Mariano Meschini, Nicolás Desimone, Pascual Meschini y Gregorio Desimone; y asimismo para indemnizar las mejoras y exigir el pago de los frutos, conforme a los fallos de la Corte Suprema de Justicia en casos análogos.

Art. 2o. — Publíquese, anótese, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase al funcionario designado como instrucción suficiente.

ALVEAR.
C. I. Marcó

———

"Asociación Agrícola Ganadera de la Pampa" — Reconocimiento de personería jurídica.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922.

A. 78 |919. — En mérito a que la asociación, por sus objetos, se halla comprendida en el art. 33, inc. 5o. del Código Civil, cuyos demás recaudos, así como los otros legales y reglamentarios, también se satisfacen y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase el carácter de persona jurídica a la "Asociación Agrícola Ganadera de la Pampa", constituída en Santa Rosa, Capital del Territorio Nacional de la Pampa Central, el 28 de Julio de 1918, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a tres (3) con las modificaciones de fojas nueve (9) y diez (10).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Asociación Española de Socorros Mutuos de General Acha" — Reconocimiento de personería jurídica.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922.

E. 44|920. — En tención a que, por sus objetos, la recurrente se encuentra comprendida en el art. 33 inc. 5o. del Código Civil, cuyos demás recaudos, así como los otros legales y reglamentarios, también se cumplen y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase personería jurídica a la "Asociación Española de Socorros Mutuos de General Acha", constituída el 13 de Junio de 1886 en General Acha, Pampa Central, y apruébanse sus estatutos de fojas seis (6) a catorce (14) con las reformas de fojas treinta y cinco (35) a treinta y siete (37).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
C. I. Marcó

"Amigos del País" — Reconocimineto como persona jurídica

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922.

A. 31|921. — Atento que la recurrente, por sus objetos, se halla comprendida en el concepto de bien común requerido por el art. 33 inc. 5o. del Código Civil, cuyos demás recaudos, así como los otros legales y reglamentarios también se satisfacen y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase personería jurídica a la asociación "Amigos del País", constituída en esta Capital el 1o. de Mayo de 1921, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a dos (2) con las modificaciones de fojas seis (6).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Asociación Española de Socorros Mutuos de Miguel Cané" — Reconocimiento de personería jurídica.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922.

E. 29|921. — Estando comprendida la recurrente en las disposiciones del art. 33, inc. 5o., del Código Civil; habiéndose cumplido los requisitos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase personería jurídica a la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Miguel Cané", constituída en Miguel Cané (Pampa Central) el 5 de Septiembre de 1917 y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a trece (13) con las modificaciones de fs. treinta (30), substituyéndose, en los artículos del estatuto donde figure, la palabra "sociedad" por "asociación".

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Asociación Israelita Sefaradi Bene Emeth" — Se le acuerda personería jurídica

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1922.

I. 37|920. — Cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase personería jurídica a la "Asociación Israelita Sefaradi Bene Emeth", constituída el 17 de Octubre de 1913, y apruébanse sus estatutos de fs. cuatro (4) a doce (12), con las reformas de fs. treinta (30) a treinta y tres (33) y substituyéndose las palabras "y no podrá disolverse", del art. 2o., por "y la asamblea no podrá resolver su disolución".

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
C. I. Marcó

Ministerio de Guerra

Disponiendo el licenciamiento de conscriptos de la clase de 1901

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1922.

Debiendo procederse al licenciamiento de los soldados conscriptos de la clase de 1901, actualmente en servicio en el Ejército y de conformidad con la facultad conferida por el artículo 15, Título I de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Del 1o. al 4 de Noviembre próximo, los comandos de División de Ejército, Institutos y Unidades autónomas, procederán a licenciar los soldados conscriptos que se especifican en la planilla adjunta, debiendo quedar cada una de ellas con el efectivo de conscriptos que determina la misma en la casilla "Deben quedar"; la Escuela de Tiro y Escuela de Caballería mantendrán sus actuales efectivos hasta que hayan realizado los trabajos finales de instrucción, los que una vez efectuados licenciarán las dos terceras partes de su efectivo actual; los efectivos actuales de los Regimientos Nos. 13 y 14 de Infantería de Línea, serán mantenidos hasta que se disponga su licenciamiento parcial.

Art. 2o. En el efectivo que debe quedar incorporado se comprenderán: los soldados (conscriptos) incorporados tarde, los que estén sufriendo condena, los de mala conducta, los que deben reintegrar licencia, los que hayan estado enfermos por causas ajenas al servicio, los que prestan servicio en Reparticiones Militares y en último término los que tengan número más alto de sorteo tomados proporcionalmente por Partido o Departamento.

Art. 3o. El contingente que continúe en las filas será licenciado el 15 de Febrero de 1923, con excepción de los pertenecientes a la Compañía Obrera Topográfica, servicio Aeronáutico del Ejército, Secciones Radiotelegráficas Divisionarias y Batallón de Arsenales, que lo serán el 1o. de Marzo próximo; en esta disposición no están incluídos los soldados (conscriptos) que deben reintegrar servicio por diferentes causas.

Art. 4o. Las Unidades, Institutos, etcétera, solicitarán telegráficamente de la Dirección General de Administración, en su debida oportunidad y para estos licenciamientos parciales, los fondos necesarios para pago de haberes, subsidios de movilización, indemnización, viático, cabalgadura, etc.

Art. 5o. Los Comandos de División de Ejército, la Dirección General de Administración, Unidades y Reparticiones que deben intervenir, tomarán las medidas necesarias para el mejor cumplimiento del presente Decreto.

Art. 6o. Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Planilla de los soldados (conscriptos) de la clase 1901 a licenciar

Unidades, Reparticiones e Institutos	Efectivos: Tienen	Efectivos: a licenciar	Efectivos: deben quedar
R. 1	347	147	200
R. 2	304	104	200
R. 3	308	108	200
R. 4	311	111	200
R. 5	294	94	200
R. 6	291	91	200
R. 7	275	75	200
R. 8	321	121	200
R. 9	330	205	125
R. 10	314	189	125
R. 11	312	187	125
R. 12	319	194	125
R. 13	298	—	298
R. 14	305	—	305
R. 15, I Batallón	167	—	167
R. 15, II Batallón	145	—	145
R. 16	292	167	125
R. 17	322	197	125
R. 18	293	168	125
R. 19	297	172	125
R. 20	310	185	125
C. 1 «Granaderos a Caballo»	302	42	260
C. 2 y Escuadrón Ametralladoras a Lomo	301	138	163
C. 3 y 4.º Escuadrón Ametralladoras s/ruedas	272	92	180
C. 4	260	125	135
C. 5	208	73	135
C. 6	200	65	135
C. 7	195	60	135
C. 8	261	111	150
C. 9	256	121	135
C. 10	199	49	150
C. 11	215	80	135
C. 12	195	60	135
A. 1	289	139	150
A. 2	279	129	150
A. 3	296	156	140
A. 4	304	164	140
A. 5	316	176	140
a. 1	238	108	130
a. 2	248	118	130
Ob. 1	233	83	150
I Grupo Artillería a Caballo	165	30	135
II » » » »	157	22	135
I Batallón de Zapadores Pontoneros	186	66	120
II » » » »	219	99	120
III » » » »	203	83	120
IV » » » »	187	67	120
V » » » »	199	79	120
I Batallón de Ferrocarrileros	162	—	162
Batallón de Arsenales	974	—	974
Escuadrón General Paz	59	—	59
Compañía de Administración	97	—	97
Compañía Obrero Topográfica	165	—	165
Servicio Radiotelegráfico	139	—	139
Servicio Aeronáutico del Ejército	255	—	255
Servicio Estado Mayor del Ejército	65	—	65
D. M. (para las 5 Divisiones del Ejército) Sección Tren, Sanidad y Escolta Comando	274	—	274
1.ª División de Ejército	34	—	34
2.ª » » »	52	—	52
3.ª » » »	34	—	34
4.ª » » »	36	—	36
5.ª » » »	34	—	34
Usina Campo de Mayo	13	—	13
Escuela Superior de Guerra	48	—	48
Escuela de Tiro	478	—	478
Escuela de Caballería y Herradores	95	—	95
Escuela de Suboficiales	51	—	51
Escuela de Mecánicos	9	—	9
Colegio Militar	24	—	24
Stand de Tiro oficializados	121	—	121
Marcadores Tiro Federal Suizo y Belgrano	24	—	24
Regimiento de Gendarmería	12	—	12
Totales:	15.793	5.050	[illegible]

Nota.— Si en la fecha de licenciamiento, los efectivos de las unidades e institutos hubiere variado por bajas o altas producidas, se dejará el número exacto de soldados (conscriptos) que determina la presente planilla.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp. G. 1792. 21.

Buenos Aires. Agosto 1º. de 1921.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Juan F. Gutiérrez Palma, de nacionalidad argentina y de profesión comerciante, domiciliado en la calle San Julián 1015, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados y cuyo propietario según mapa es el Señor Juan B. Gilardi, solicita un permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 16 de la Sección X, que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En Territorio Nacional del Neuquén: En forma de rectángulo de 1750 hectáreas, cuyos lados Nor-Este, Nor-Oeste y Sud-Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 16 de la sección X y cuyo lado del Sud-Este sea paralelo al lado Nor-Oeste. — Acompaño croquis. — Es justicia. — (Fdo) J. F. Gutiérrez Palma.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Agosto de mil novecientos veintiuno a las doce horas cincuenta minutos. — Conste: (Fdo) Garrido. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1921. — Pasé a Minas a sus efectos. — (Fdo) A. C. Pirabén, Secretario.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1922. —

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala); en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad de Don Juan B. Gilardi, domiciliado en Chivilcoy.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil metros (7.000m.) de largo en dirección Sud 45º Este por dos mil quinientos metros (2.500m.) de ancho, cuyo vértice Norte se encuentra a diez y siete mil quinientos metros (17.500m.) al Sud 45º Oeste de un punto situado a ocho mil metros (8.000m.) al Sud 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a Don Juan B. Gilardi. — (Fdo) Julio Vatin.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1922. —

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a Don Juan B. Gilardi en su carácter de propietario del terreno; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

e-30 octubre Nº. 12263 v-10 nobre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz

Exp. P—406—1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Don Enrique M. Hermitte. Sebastián Lezica, en representación de Don Alejandro Peebles, según el poder que acompaño, constituyendo domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 478, ante el Señor Director General se presenta y dice:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la 1a. categoría y más especialmente petróleo, en terrenos que no estan labrados, cultivados ni cercados, y que presume sean de propiedad fiscal solicita el permiso correspondiente sobre una zona de 2.000hs. situada en el Territorio de Santa Cruz en el Gran Bajo de San Julián y cuya ubicación es la siguiente:

Partiendo del esquinero N. E. la reserva que establece el Superior Decreto de fecha 19 de Diciembre de 1906, se medirán 9.000m. en dirección N. 45º E. y por el punto así obtenido 2.000m. en dirección N. 45º O. hasta llegar a un punto B. y sobre la línea AB de 4.000m. de longitud así definida, se construirá hácia el N. E. un rectángulo de 5.000m. de altura que encierra las 2.000hs. solicitadas. — Saluda al Señor Director (Fdo) Sebastián Lezica.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintisiete de Marzo de mil novecientos veinte a las diez y cuarto antemeridiano. — Conste: (Fdo) Garrido. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1920. — Regístrese el poder de referencia y devuélvase bajo constancia y fecho pase a Minas a sus efectos. (Fdo) E. Hermitte. Director General.

Buenos Aires, Junio 5 de 1922. — Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Zona de San Julián), presentada por Don Alejandro Peebles, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Catedral 1279; en terrenos de propiedad fiscal que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados.

La tramitación del expediente ha sido reanudada, mediante un escrito presentado en la Escribania General de Gobierno el día 25 de Noviembre de 1920 a las trece horas quince minutos.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000m. de largo en dirección N. 45º E. por 4.000m. de ancho, cuyo vértice S. se encuentra a 2.000m. al S. 45º E. de un punto situado a 9.000m. al N. 45º E. del esquinero N. O. del lote 34 de la Sección D. de la Zona de San Julián.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo) Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 9 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) Juan R. Montes de Oca. Director General Interino.

e-2 noviembre Nº 12235 v-14 nobre

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envia directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 7 de Noviembre de 1922

Por avisos y adicional . . .	459.20
" marcas	288.—
" subscripción y venta . .	22.40
Total	769.60

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos* oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

AVISOS

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir al Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de Recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (5a. edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primera semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El administrador.

LORENZO PONCE DE LEON.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a tres de noviembre de mil novecientos veintidós, reunidos en la Caja de Conversión los señores: vicepresidente D. Alberto E. Castex, Director de Turno, D. Martín Pereyra Yraola, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS en billetes de emisiones mayor y menor recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	Billetes	Importe
3 Noviembre de 1887	7	$ 722 —
6 Septiembre " 1890	1	" 200 —
16 Octubre " 1891	5	" 802 —
20 » " 1891	1	" 200 —
8 Enero " 1891	7	" 1.400 —
8 " " 1891 B. W. & Cía.	30	" 34 —
20 Septiembre " 1897	12	" 5.133 —
20 " " 1897 B. W. & Cía	66	" 66 —
20 " " 1897 C. S. A	44	" 44 —
20 " " 1897 Contº. Miliani	797.579	" 6.359.776 —
21 Agosto " 1890 Em. Menor	1	" 0 50
20 Septiembre " 1897 »	1	" 0 50
20 " " 1897 » Dto. 21/6/918	6.629	" 3 314 50
20 " " 1897 » C. Miliani	40.859	" 20 429 50
	845.242	$ 6.392.122 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

M. Pereyra Yraola, *Director de Turno*
Alberto E. Castex, *vicepresidente*
Alberto Meyer Arana, *Secretario*
Alberto Aubone, *Gerente*
A. Sesma, *Contador*
Juan J. Sáenz, *Tesorero*

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

CAJA DE CONVERSION — BALANCE

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1922

CUENTAS		MONEDA LEGAL		ORO SELLADO	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
CIRCULACIÓN GENERAL:					
Emisión Mayor en billetes	1335517027 —				
Emisión Menor en billetes	4107001 —				
Emisión Menor en níquel	22078016 —				
Emisión Menor en cobre	861940 86		1362563984 86		
Gobierno Nacional. Cuenta Emisión		293018258 44			
Ley 3871 (Art. 7o)—Conversión de la emisión fiduciaria — Cta. Emisión		1060174914 30			
Ley No 9480 — Cuenta Emisión		9370812 12			
ORO:					
Caja Oro				466476974 258	
Bonos por oro recibido en las Legaciones				4123157 620	
Ley 3871 (Art. 7o)—Conversión de la emisión fiduciaria—Cta. Oro					466476974 258
Ley No 9480—Cuenta Oro					4123157 620
VARIOS:					
Depositantes de Títulos			4621300 —		4859751 260
Títulos depositados por las Compañías de Seguros — Garantía		4610000 —		4853451 200	
Títulos depositados en garantía de contratos — Miliani		11300 —		6300 —	
		1367185284 86	1367185284 86	475459883 078	475459883 07

Emisión en circulación .... $ m/n 1362563984 86

GARANTÍA:
Caja de Conversión: Encaje .... $ o/s 466476974 258
Bonos por oro recibido en las Legaciones .... » » 4123157 620

$ o/s 470600131 878

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO	
	ENTRADAS	SALIDAS
Ley No 3871	$ o/s —	—
» » 9480	» » —	—

QUEMA

Quemado durante el mes .... $ 22917985 —

ALBERTO E. CASTEX
vicepresidente

ALBERTO AUBONE
Gerente

ALBERTO MEYER ARANA
Secretario

A. SESMA
Contador

JUAN J. SÁENZ
Tesorero

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.

BOLETIN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACION.

AL PUBLICO

SE ENCUENTRAN EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL", EL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1908, Y DISPOSICIONES VIGENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestro que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 23 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA VASCONGADA
SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que atribuye el Artículo 26 de los Estatutos de esta Socieda. para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 28 del corriente, se cita nuevamente a los Señores Accionistas para concurrir el día 10 de Noviembre próximo a las 17 horas en su local social, calle Cangallo No 2785, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1 — Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Décimo Séptimo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2 — Elección de dos Directores Titulares. que reemplacen a los Señores Esteban Baron, Ernesto Lalanne y un suplente en reemplazo del Señor Pedro F. Gorrilepe que terminan su mandato.

3 — Elegir Síndico y Sub-síndico en reemplazo de los Señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais.

4 — Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esa Asamblea.

El Directorio.

Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia calle Cangallo 2785. contra recibo especial hasta dos días antes de la Convocatoria, como lo establece el Artículo 28 de los Estatutos. — El gerente.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1922
e-27 octubre No 12246 v 10 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

Segunda convocatoria

No habiendo sido depositados suficiente número de acciones para poder celebrar la asamblea general ordinaria, convocada para el día 27 del corriente, se cita por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para celebrar dicha asamblea el lunes 13 de Noviembre de 1922, a las once (11) horas, en el local Bartolomé Mitre 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y balance general, con cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Fijación de la remuneración del síndico.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre 376, oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 4de los estatutos, si a la primera citación no se obtuviera el quórum requerido, se convocará una segunda asamblea, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos con el número de accionistas que concurra, aún en aquellos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. — El presidente.

E. 28 octubre No. 12.258 v13 nov.

LA ECONOMIA SOCIAL
Sociedad Cooperativa Limitada de Producción y Consumo

Buenos Aires, Octubre 27 de 1922.

Convócase a asamblea general ordinaria en 2a. convocatoria, de acuerdo con el artículo 27 de nuestros estatutos, para el día 13 de Noviembre a las

17 horas en el local social, calle Colorado No. 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance.

2o. Elección de tres directores titulares, de un síndico y síndico suplente.

3o. Nombrar tres accionistas para firmar el acta.

Saludamos a usted att. — Victor Arias, presidente: Manuel Miranda, secretario.

E. 28 octubre No. 12.256 v9 nov.

ALCHOURRON LIMITADA

Sociedad Anónima de Comisiones, Consignaciones y Remates

2a. CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, y a fin de dar cumplimiento a lo que establece el art. 27 de los mismos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el lunes 13 de Noviembre a las 16 horas en los escritorios de la sociedad, Sarmiento 442-448.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de los miembros del directorio por el período 1922-1923, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.

3o. Elección del síndico titular y síndico suplente.

4o. Fijar la remuneración del síndico en el ejercicio entrante, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26 de los estatutos.

5o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 33 de los estatutos.

Esta asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1922. — El directorio.

e28 oct. No. 12264 v13 nov.

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A.

Convocatoria:

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1922 a las 16 horas en la sala de reuniones de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Ampliación del Directorio.

2º Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea; los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco en la Secretaría de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330 II. piso con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la Asamblea.

En el acto de depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada en la Asamblea y de justificativo de la personería de Accionista (artículo 59 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 28 de 1922. El Directorio.

E-31 octubre Nº 12271 v-15 Nov.

BANCO AMERICANO DEL RIO DE LA PLATA

(Segunda Convocatoria)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Miércoles 15 de Noviembre de 1922 a las 17, en el local del Banco Bartolomé Mitre 367, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Elección de Directorio y Síndico.

2º Designación de dos Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Esta Asamblea tendrá lugar con los Accionistas que concurran, y los que quieran tomar parte en ella, deberán depositar sus acciones, o el certificado de depósito de las mismas, hecho en cualquier Banco de la República o en los Estados Unidos de América, que tenga sucursal o representante en la República, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según disposiciones de los artículos 24 y 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1922. Manuel S. Loyola.

E-31 octubre Nº 12272 v-13 Nov

«LA MARIANITA»

Sociedad Anónima

Cangallo Nº 328

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas en su local calle Cangallo Nº 328, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Modificación de los artículos 14, 15, 18, inciso a) y 19 de los Estatutos de la Sociedad.

2º Autorizar a los señores Enrique Boltshauser y Julio A. Vollert, para gestionar conjunta o separada e indistintamente del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, elevarlos a escritura pública y proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar en representación de la Asamblea la respectiva acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

E-31 octubre Nº 12274 v-20 Nov

TIERRAS E INDUSTRIAS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 182

Segunda Convocatoria:

No habiendo sido depositadas en número suficiente las acciones requeridas para el quorúm de la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Octubre, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos, convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la calle 25 de Mayo 182, el Lunes 13 de Noviembre a las 16 horas con la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance, hasta el 30 de Junio próximo pasado.

2º De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, nombrar nuevo Directorio, en reemplazo del actual que termina su mandato.

3º Nombrar Sídico titular y suplente.

4º Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.

5º Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

6º Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, según dispone el artículo 37 de los estatutos.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en ésta Sociedad o en algún Banco de la Ciudad con tres días de anticipación.

Los recibos de depósito contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones sino en cambio de dicho documento.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1922. —Pedro Casado, Secretario-tesorero.

E-31 octubre Nº 12281 v-13 Nov.

EL PETROLEO ARGENTINO DE SAN RAFAEL

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 531 altos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1922 a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Consideración del pedido de prórroga para el pago del saldo de precio de la venta de las concesiones formulado por el comprador

2º. Designación de tres accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922 El Directorio.

e-2 noviembre Nº 12287 v-20 nobre.

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY & Cía., Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria el día 15 de Noviembre de 1922, a las 16, en el local de la Sociedad Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente orden del día:

1º. — Deliberación sobre la memoria, balance y reparto de utilidades.

2º. — Elección de Directores Suplentes y Síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes por lo menos al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1922. El secretario.

E. 26 octubre No. 12233 v15 noviemb.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1922, a las 14 y 30 horas, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1922.

2o. Destino a dar a las utilidades.

3o. Retribución al Consejo de Administración.

4o. Elección de un Síndico.

5o. Elección de Directores (1 Titular y 2 Suplentes).

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas que el depósito de las acciones en la Secretaría deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — El Secretario.

E. 24 octubre No. 12.217 v15 noviem.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Se hace saber que el 15 de Noviembre a las 16 horas, tendrá lugar, en la calle Rivadavia No. 814, segundo piso, la Asamblea anual ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de un Director titular en reemplazo del señor Hans Flugel, que ha terminado su mandato.

3o. Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de la señora Ilse Hohmann y señores Francisco Pondé y Jorge Lompel, que han terminado su mandato.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Luis Kühn y Benjamín Nogueras, que han terminado su mandato.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco, en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1922. — El Director Gerente.

E. 24 octubre No. 12.213 v14 noviemb.

BANCO "EL HOGAR PROPIO"

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos, y 361 del Código de Comercio, el Banco "El Hogar Propio" convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo, a las 21 horas (9 p. m.), en el local de la calle Perú 375 (entrepiso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1922.

2o. Elección de cuatro Directores titulares: tres por tres años y uno por dos años; un suplente por tres años; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3o. De acuerdo con el Inciso 12 del artículo 43 de los Estatutos Sociales, facultar al Directorio para adquirir por compra o por construcción, inmuebles para uso del Banco, por el precio y condiciones que mejor convengan.

4o. Designación de dos Accionistas para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias, clase "A" o cuarenta ordinarias clase "B"; siempre que los accionistas tengan, respectivamente, la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al señor Accionista quiera retirar de Secretaría la tarjeta correspondiente a sus acciones. — Manuel Otero, secretario.

E. 24 octubre No. 12.219 v10 noviemb.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS ARGENTINO-PARAGUAYA (S. A.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se avisa a los señores accionistas que, no habiéndose depositado el número de acciones requerido por los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria convocada para el 21 de Octubre; se convoca por segunda vez para el día 10 de Noviembre del corriente año, en la sede de la Compañía, calle Independencia 3248, a las 16 horas, para considerar la siguiente.

Orden del día:

1º. — Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2º. — Consideración del informe de la Comisión especial salida del seno del Directorio para dictaminar acerca de la situación y valor de los bienes sociales.

3º. — Consideración de los Balances presentados y que corresponden hasta el 30 de Junio de 1922.

4º. — Autorización para vender en licitación privada o en público remate los bienes de Río Negro y establecimiento Central de esta Capital.

5º. — Aplicación de las utilidades realizables.

6º. — Elección del nuevo Directorio por declinación de sus cargos por el actual ante la Asamblea.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o en cualquier Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, recabando de la Sociedad la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1922.
El Directorio.

e-27 octubre Nº 12248 v.8 noviembre

THE SOUTH AMERICAN PRANA SPARKLETS COMPANY LTD.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Noviembre de 1922, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1699, a las 11 y 30 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Junio de 1922.

2o. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3o. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta .

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión — El Directorio.

e-21 oct. No. 12196 v-8 nobr.

BANCO HIPOTECARIO DE LA CAPITAL

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre próximo a las 16 horas en el local Avenida Alem 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1922 presentado por el Consejo de Administración provisorio.

2o. Elección de un nuevo Consejo de Administración provisorio.

3o. Elección de un nuevo Síndico y Síndico suplente. — El Presidente.

e-23 oct. No. 12206 v 9 nobr.

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

CONVOCATORIA

Por resolucin del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el martes 14 de Noviembre de 1922 a las 16 horas 30 minutos, en las oficinas de la Sociedad Rivadavia 1253 con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria.

2o. Aprobación del Balance General del 16o. ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección de tres Directores por dos años, por término de su mandato y en reemplazo de los señores don Francisco J. Monasterio, Celestino A. Fernández y doctor Carlos Mercau.

4o. Aprobación del acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 13 de Noviembre de 1922, a las 16 horas. — Pablo N. Ramos, secretario.

e-24 oct. No. 12208 v-14 nobr

INSTITUTO DE BUENOS AIRES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA Y PROGRESO GENERAL DE LA REPUBLICA.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 53 de los Estatutos, se convoca a los Señores Socios de Número a la Segunda Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día lunes 13 de Noviembre próximo, en el Círculo Central de Obreros, Junín 1063, a las 20,30 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º. — Elección de Secretario General.

3º. — Elección de Secretario.

4º. — Elección de dos Vocales Suplentes.

5º. — Proyecto de Reglamento General de los Estatutos, presentado por el Consejo Directivo.

NOTA:

En caso de que en la primera sesión no pudiera tratarse todos los asuntos, quedan citados los Señores Socios para los cuartos intermedios que se celebrarán, respectivamente, los días 20 27, del mismo mes de Noviembre y 4 de Diciembre.

OTRA:

Si una hora después de la señalada no estuvieran presentes y representados la mitad más uno de los Socios que tienen derecho a asistir, se realizará en segunda convocatoria con el znúmero de asistentes y con las representaciones que lleven; las resoluciones tomadas tendrán validez legal (Art. 55 de los Estatutos).

Arturo Pereyra, Presidente

e-3 noviembre Nº 12312 v-3 nobre

"UNITAS"

Compañía Argentina de Bienes Raíces

SOCIEDAD ANONIMA

Bernardo de Irigoyen 330

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922

Convocatoria:

Se convoca a los Señores Accionistas a celebrar Asamblea General Extraordinaria en el local de la Sociedad, Bdo. de Irigoyen 330, para el día 24 de Noviembre a las 15 horas.

Orden del día:

1 — Modificación de los Arts. 10, 12, 17 y 23 de los Estatutos.

2 — Elección de él o los Directores Titulares que deban completar la Comisión Directiva una vez aprobadas las modificaciones proyectadas.

3 — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Director Gerente.

e-3 noviembre Nº 12313 v-21 nobre.

R. & N. DEL SEL LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Noviembre de 1922, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Bernardo de Irigoyen No. 217/223, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1922.

2º. — Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los dos que cesan en sus funciones (Artículo 12): Síndico y Síndico Suplente (Artículo 18).

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922.
J. Costa Parma, secretario.

e-3 noviembre Nº 12314 v-21 nobre.

«LA CROMO» HOJALATERIA ARGENTINA»
Sociedad Anónima

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1922.

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 22 de Noviembre de 1922, en el local social calle Rivadavia 1379, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, Balance General e informe del Síndico correspondiente al décimo quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.

2º Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores M. Cerini, Osvaldo Pini y J. Moroni, que terminaron su mandato; uno en reemplazo del señor J. C. Watson que renunció por haberse ausentado del país y elección de Director General por tres años en reemplazo del señor A. Maveroff que terminó su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

4º Compra Acciones.

5º Designación de dos accionistas presentes, para que en unión del señor Presidente y Secretario firmen la presente acta.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a votar según el artículo 37 de los estatutos, deberán depositar sus acciones hasta cinco días antes del fijado para la asamblea, en el local social Rivadavia 1379.

E-4 Nov. Nº 12325 v-22 Nov.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

(Sociedad Anónima)

No habiéndose depositado el númer de acciones requerido para la celebración de la Asamblea General Ordinaria convocada para el 28 de Octubre ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas para celebrar la referida Asamblea el lunes 27 del corriente a las 18 horas en el local social calle San Martín Nº 66, la que tendrá lugar, cualquiera que sea el número de acciones que se hayan presentado, de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos.

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, todo correspondiente al ejercicio 18º terminado el 30 de Junio de 1922.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Forn, Angel Merlan, Enrique N. Rigoli y Juan B. Grosso, que terminaron su mandato.

Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que de conformidad con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (artículo 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. — Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922. — Carlos Gradín, presidente. — Ricardo F. Rigoli, secretario.

e-4 novbre Nº 12320 v-27 novbre

CLUB DE CANTO GERMANIA

Convocatoria

No habiendo concurrido el número necesario de socios a la Asamblea General Extraordinaria del 2 del corriente, se convoca nuevamente a los Sres. Socios para el día Martes 14 de Noviembre de 1922 a las 21 horas, haciéndose presente que las resoluciones que fuesen adoptadas en dicha Asamblea serán consideradas válidas, con cualquier número de socios que concurran a esta nueva convocatoria, de acuerdo con los estatutos.

Orden del Día:

1º Reconstrucción del local social.

2º Rebaja de la cuota mensual de socios.

El Secretario

E-4 Nov. Nº 12319 v-14 Nov

«LA PREVISORA». — Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín Nº 274, el día 21 del corriente, a las 16 y 30, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria Balance y Distribución de utilidades.

2º Elección de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1922.

El Director General

E-4 Nov. Nº 12321 v-18 Nov

COMPAÑIA ANEWALT

Sociedad Anónima

Comisiones y Representaciones

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Noviembre a las 16 horas en las Oficinas de la Sociedad, Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente orden del día:

1º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1922. — A. A. Anewalt, Presidente.

E-4 Nov. Nº 12323 v-24 Nov.

COOPERATIVA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Buenos Aires Noviembre de 1922

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros estatutos invitamos a Vd. a concurrir a la Asambla Extraordinaria, segunda convocatoria, que efectuará esta Cooperativa el día 17 de Noviembre a las 15 horas, en el local Salguero 1851, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Autorización al Presidente para aceptar las modificaciones que haga la Inspección de Justicia a la reforma de los estatutos.

2º. Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Nota: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

M. Patiño, presidente

e 7 novbre Nº 12326 v-17 novbre

L'ALLIANCE PRIMITIVE"

Sociedad Jurídica

2a. CONVOCATORIA

Buenos Aires Octubre de 1922

Estimado consocio:

De acuerdo con los artículos 54 y 57 de nuestros estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad, ruega a Vd. tener a bien querer asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 15 de Noviembre, en el local social, calle Carlos Pellegrini 578, a las 15 horas (3 p. m.) en punto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Lectura y aprobación del acta verbal de la última Asamblea.

2º. Lectura de la Correspondencia.

3º. Balance Semestral de Tesorería.

4º. Balance de la Caja de Beneficencia.

5º. Balance de la última Fiesta.

6º. Asuntos varios.

Nota: Dada la importancia de la Orden del Día, recomendamos vuestra puntual asistencia. Se dará comienzo a la Asamblea con el número que haya de socios.

Juan Moglia, presidente — José Cittone, secretario.

e 7 novbre Nº 12338 v-9 novbre

SOCIEDAD ANONIMA, MANUFACTURA DE TABACOS, Piccardo y Cía Limitada, Pago de Dividendo

Se previene a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos «Piccardo y Cía. Ltda.», que el dividendo correspondiente al 9º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922, y sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Octubre de 1922, podrá hacerse efectivo en la Caja de la Sociedad, calle Defensa Nº 1220, como igualmente en la Sucursal establecida en la ciudad del Rosario de Santa Fe, calle Corrientes 790, desde el miércoles 8 de Noviembre de 1922, todos los días hábiles de 9 a 11, a razón de $ 8,00 curso legal por cada acción ordinaria o $ 7.50 curso legal por cada acción preferida de cien pesos moneda nacional, debiéndo al efecto presentarse el cupón de dividendo Nº 3.

El Presidente.

E. 7 Novbre Nº 12331 v. 9 Novbre.

SOCIEDAD ITALIANA DE M. S.

«CUOCHI E CAMERIERI»

Talcahuano 185

Son invitados los Socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 del mes corriente, a las 15 horas, en el Local Social, para tratar la siguiente

Orden del Día:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Proyecto de edificación para dar mayor renta al capital social.

R. Bianchi — Gerente.

e. 7 novbre. Nº 12337 v. 9 novbre.

JUAN C. GALLI E HIJOS LDA.

Agrícola Ganadera S. A.

Convocatoria

Se hace saber a los señoras Accionistas que el día 29 de Noviembre corriente, a la hora (once), en la Avenida de Mayo Nº 1135 (2º piso), tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2º — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores César A. S. Galli y doctor Raúl Pini, que han terminado su mandato.

3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.

4º — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado *para la Asamblea*.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1922

Américo I. S. Galli—Director-gerente

e. 7 novbre. Nº 12340 v. 28 novbre.

NUEVAS CONVOCATORIAS

MERCADOS GENERALES DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Sociedad Anónima

Sarmiento 643

De acuerdo al Artículo 15 de los estatutos, convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 del corriente a las 16 horas, en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º— Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1922.

2º— Nombramiento de dos directores titulares en reemplazo de los Señores Arturo Nottebohm y Juan Ortiz de Rosas, que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los Sres. Dr. Pedro C. Iturralde y Juan Lacourrege.

3º— Nombramiento de Síndico y Suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Carlos de Alzaga y César C. Corti, que terminan su mandato.

4º— Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que de conformidad al artículo 17, deben depositar en la caja social sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción, hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea.— Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1922. — José Ma. de Iriondo, secretario.

E. 8 Nbre. Nº. 12344 v. 21 noviembre.

COMPAÑIA FERROCARRILERA E INDUSTRIAL DEL SAUCE

Suipacha 588

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad el día veinte y ocho de Noviembre a las 15 horas,

ORDEN DEL DIA

1º— Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1922.

2º— Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que terminan su mandato.

Los Accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea depositarán sus acciones integradas en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que le corresponden (Art. 15 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.

El Secretario.

E. 8 Nbre. Nº. 12348 v. 25 noviembre.

TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

J. Brun y Cía. Ltda.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Tienda «A la Ciudad de Londres» J. Brum & Cía. Ltda.—a la Décima Asamblea General Ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar el día 29 del mes actual a las 15 horas en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes Nº 999 Buenos Aires.

Esta reunión tendrá la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º— Comunicación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio de 1922.

2º— Nominación de un síndico y de un suplente.

3º— Nombramiento de un Director en reemplazo del Señor Jorge Kuneyl, que sale por turno y puede ser reelecto.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación. (Art. 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1922.

Georges Kunel (Presidente).

E. 8 Nbre. Nº. 12349 v. 29 noviembre.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA "LA FLORINDA"

Puerto Santa Cruz. — Patagonia

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 el Directorio invita a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1922, a las 16 horas, en el local social a fin de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Ratificación del nombramiento del Síndico señor Antonio Romero, para el segundo ejercicio.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.

3º Sanción del dividendo a distribuir.

4º Elección del nuevo Directorio: 5 titulares y dos suplentes (artículo 8).

5º Nombramiento del Síndico para el tercer ejercicio.

6º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en esta Asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo indicado en el artículo 18

De acuerdo con el artículo 15, las resoluciones de esta Asamblea, serán válidas, cualquiera que sea el capital representado y número de accionistas presentes. — Noviembre 7 de 1922.

El Director-Gerente.

E 8 Nov. Nº 12354 v.-20 noviembre

BOLSA DE LA PRODUCCION ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 33, 34, 43 y 44 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Noviembre, a las 14.30, y a Asamblea General Extraordinaria a continuación de la anterior, en el local Social, Cangallo 336, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

Asamblea General Ordinaria

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1922.

2º. Elección de Cinco Directores Titulares y un Director Suplente.

3º. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º. Nombramiento de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y suscriban el acta.

Asamblea General Extraordinaria

1º. Reforma del Artículo 5, de los Estatutos y otras reformas que la Asamblea resuelva hacer.

2º. Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: Para formar parte de la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones dos días antes de tener lugar ésta. (Art. 36 de los Estatutos).

Siendo ésta la segunda convocatoria la Asamblea Ordinaria se constituirá con cualquiera que sea el número de accionistas presentes. (Art. 38 de los Estatutos), y para la Extraordinaria, tratándose de la reforma de los Estatutos, con la presencia de accionistas que representen la tercera parte del capital social suscrito (Art. 41 de los Estatutos.

Rómulo S. Naón, presidente. — Eusebio Guasp, secretario.

e-8 novbre Nº 12350 v-25 novbre

ITUZAINGO GOLF CLUB

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la calle Cangallo 564 el día 27 de Noviembre a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º. Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la Asamblea.

2º. Aprobación de la Memoria y Balance.

3º. Integración de la Comisión Directiva y distribución de los cargos.

4º. Resolver cualquier asunto de interés para el Club.

El Secretario Honorario

e-8 novbre Nº 12352 v- 10 novbre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señale el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910. Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación y la asamblea dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I, 81|918. — 17 Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1380

"La Clara" Sociedad Anónima

Escritorio, Bartolomé Mitre núm. 720

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha 14 de Diciembre de 1905

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ m/n 500.000

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1922

ACTIVO	$ c.l
Molino «La Clara»	279208 10
Molino «Colonias del Sud»	118000 —
Banco Británico de la América del Sud	81 89
Banco Italo Sud-Americano	20184 71
Banco de la Nación Argentina (Olavarría)	2108 54
Banco de la Provincia de Buenos Aires (Olavarría)	13582 01
Banco de Olavarría (Olavarría)	15593 79
Banco Edificadora (Olavarría)	68 97
Banco Comercial del Azul (Azul)	4217 14
Caja en Olavarría	3310 15
Caja en Buenos Aires	1349 34
Seguros	7818 95
Muebles y útiles en Olavarría	15046 85
Muebles y útiles en Buenos Aires	1672 15
Cuentas corrientes	101052 53
Letras a cobrar	14898 11
Gastos generales	48264 80
Trigos y derivados	67891 23
Bolsas	8546 86
Intereses	323 36
Acciones en depósito	25000 —
	742996 98

PASIVO		$ c.l
Capital autorizado, subscripto y realizado:		
2 000 acciones ordinarias de pesos 100 cada una $	200000 —	
3.000 acciones preferidas de pesos 100 cada una »	300000 —	500000 —
Fondo de reserva		70178 22
Fondo de previsión		30000 —
Amortización maquinarias		55000 —
Dividendos a pagar		4218 —
Ganancias y Pérdidas		7270 76
Letras a pagar		500.0 —
Alquileres		1330 —
Acciones del Directorio		25000 —
		742996 98

Eduardo U. Zimmermann, presidente.—Juan Reibaldi, tesorero—León E. Basavilbaso, tenedor de libros.—J. V. Ferreiis, síndico

Buenos Aires, 20 de Julio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 6novbre N. 12298 v 8 nov

1491

Galicia y Río de la Plata

(Compañía Argentina de Seguros contra Incendios)

Buenos Aires: Cangallo 301

Autorizada en fecha 30 de Mayo de 1910

Capital autorizado: $ c/l 1.000.000 —
» subscripto: » 500.000 —
» realizado: » 500.000 —

Balance trimestral al 30 de Junio de 1922 — 4o. Trimestre

ACTIVO	$ c/l.
Caja y Bancos	300157 11
Propiedades inmuebles	545958 43
Préstamos hipotecarios y sobre valores	442300 —
Mobiliario y material	4555 —
Diversos deudores	122413 57
Gastos de explotación	350239 81
Siniestros	39632 85
Cuentas de orden	562750 —
	2368006 77

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto	500000 —
Reservas	573131 05
Siniestros pendientes	8861 —
Diversos acreedores	185231 52
Cuentas de orden	562750 —
Cuenta explotación: premios, intereses, etc.	538030 20
	2368006 77

Buenos Aires, Junio 30 de 1922

Antonio Casanegra, presidente.— Adolfo Calzetta, gerente.—Luis D. Calvinho, contador. — Luis Pomiró, síndico.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E. 7 novbre. N. 12333 v-9 novbre.

1495

LA ESTRELLA

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios, Fluviales y Marítimos

Dirección General: San Martín 473/75

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1891

Capital autorizado .... $ 2.000.000 —
» subscripto .... » 2.000.000 —
» realizado .... » 2.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1922

(Segundo Trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja y Bancos	212175 87
Propiedades inmuebles	2129131 12
Títulos de renta y valores diversos	1168091 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Préstamos sobre pólizas vida	—
Obligaciones a cobrar	23748 82
Mobiliario y material	13288 47
Diversos deudores	282801 29
Comisiones descontadas sección vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	416137 30
Siniestros	66689 01
Cuentas de Orden	95000
	4407362 88

PASIVO	
Capital subscripto	2000000
Reservas	1262794 53
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	56000 —
Diversos acreedores	331945 77
Cuentas de orden	95000 —
Cuentas de explotación	659260 42
Saldo del ejercicio anterior	2362 16
	4407362 88

Buenos Aires, 30 de Junio de 1922

Emilio Devoto, presidente del consejo. — Juan J. Galup, director general.— R. Pando, síndico suplente.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 6 novbre. Nº 12317 v-8 novbre.

1541

—LA POSITIVA—

Compañía Argentina de Seguros

Sarmiento 364—Buenos Aires

Vida e Incendio

Autorizada por Decreto del 14 de Abril de 1896

Capital autorizado .... $ c/l. 5.000.000 —
» subscripto .... » » 1.500.000 —
» integrado .... » » 1.500.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1922

A los efectos del artículo 360 del Código de Comercio

ACTIVO	$ o/s	$ c/l.
Accionistas		80000 —
Caja y Bancos		1216455 54
Propiedades inmuebles		5846821 80
Títulos		700119 41
Préstamos hipotecarios		1626021 25
" s/pólizas Vida	20583 11	1328855 63
Obligaciones a cobrar		19406 25
Mobiliario		48402 59
Diversos deudores	1190 97	801414 28
Gastos de explotación	8172 7	936925 34
Siniestros		63829 47
Cuentas de orden	404750 —	502506 64
Conversión		29719 11
	434996 83	12644910 26

PASIVO	$ o/s	$ c/l.
Capital subscripto		1500000 —
Reservas		6715426 34
Beneficios asegurados Vida		1511175 13
Siniestros pendientes		102594 26
Diversos acreedores	8912 1	711471 20
Cuentas explotación	8258 35	819382 49
Caja de Ahorros		752554 20
Cuentas de orden	404750 —	502506 64
Conversión	13076 36	
	434996 83	12644910 26

Alberto E. Castex, presidente, — Hugo Novaro, secretario. — H. Falco, subgerente.—F. Armesto, tesorero.—E. Aguirre, síndico

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 6 novbre. N. 12331 v-8 novbre.

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes entrante a las 14 horas, para la provisión de una máquina de agujerear hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.
El Secretario.
E-31 Oct. o,983 Spp. v-9 Nov.

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes entrante a las 14 y 30 horas, para la provisión de útiles de dibujo de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.
El Secretario.
E-31 Oct. o,986 Spp. v-9 Nov.

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes entrante a las 15 horas, para la instalación de un servicio contra incendio en el Corralón Vélez Sársfield, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.
El Secretario.
E-31 Oct. o,989 Spp. v-9 Nov.

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes entrante a las 15 y 30 horas, para la construcción de los servicios sanitarios en las dependencias del Cementerio del Oeste, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.
El Secretario.
E-31 Oct. o,992 Spp. v-9 Nov.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 43585 —A— 922, llámase a licitación para la provisión de 150 caballos y 100 mulas, con destino a la Adm. de Limpieza. — Tendrá lugar el día 7 de Noviembre pmo. a las 14 horas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1922.—
El secretario
e-30 ocbre S/pp. 0/9 v-10 novbre

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 51860 —A— 922, llámase a licitación para la provisión de 2.468.850 ks. de pasto verde para el consumo del ganado municipal desde el 1º de Noviembre pmo. hasta el 31 de Marzo de 1923. — Tendrá lugar el día 7 de Noviembre pmo. a las 14,30 horas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1922—
El secretario
e-30 ocbre S/pp. 0/12 v-10 novbre

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 50394 —D— 922, llámase a licitación para la provisión de leche, manteca e hielo, con destino a la Colonia de Vacaciones de Niños Débiles. — Tendrá lugar el día 7 de Noviembre pmo. a las 15 horas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1922.—
El secretario
e-30 ocbre S/pp. o/15 v-10 novbre

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 52504 —A— 922, llámase a licitación para la enajenación del estiércol que se produzca en los corralones municipales durante el año próximo. — Tendrá lugar el día 7 de Noviembre pmo. a las 15,30 horas.— El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1922.—
El secretario
e-30 ocbre S/pp. 0/18 v10 novbre

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 6 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la provisión de 1.000 trajes encerados con destino a la Administración de Limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 17862 A. 1922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse.

El secretario.
e-27 octubre S/p.p. o/36 v. 8 nobre

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 62807-I-921, llámase a licitación para la provisión de cinco motocicletas, con destino a la Dirección de Tráfico. Tendrá lugar el día 6 de Noviembre próximo a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Octubre 25 de 1922. — El secretario.

E. 28 octubre spp. o|3. v9 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el exp. No. 52263-D-922, llámase a licitación para la enajenación de 5000 cajones de kerosene con sus respectivas latas vacías. Tendrá lugar el día 6 de Noviembre próximo, a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Octubre 25 de 1922. — El secretario.

e28 oct. s|pp O|6 v9 nov.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 14 horas, para la construcción de un Pabellón en el Hospital Salaberry, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1922. — El Secretario.

E. 7 Novbre s.p.p. 0/995 v. 14 Novbre

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses, días y horas del corriente año que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1923:

Día 7 de Diciembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1923.
Día 12 de Diciembre a las 14 horas: Racionamiento tropa del Cuerpo de Bomberos.
Día 12 de Diciembre a las 14,30 horas: Racionamiento de agentes Guardia de Seguridad de Caballería.
Día 12 de Diciembre a las 15 horas: Racionamiento de menores asilados:
Día 12 de Diciembre a las 15,30 horas: Racionamiento de detenidos.
Día 13 de Diciembre a las 14 horas: Limpieza, desobstrucción y conservación de Instalaciones sanitarias.
Día 13 de Diciembre a las 14,30 horas: Desagote de letrinas y sumidero.
Día 13 de Diciembre a las 15 horas: Extracción de estiércol.
Día 18 de Diciembre a las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.
Día 18 de Diciembre a las 16 horas: Máquina tipográfica para la Imprenta de la Repartición.
Día 19 de Diciembre a las 15 horas: Utiles de limpieza y para caballerizas.
Día 20 de Diciembre a las 15 horas: Medicamentos y útiles para Farmacia.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1922.

V. 20 Diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a licitación hasta el día 15 de Noviembre próximo a las 15, 15.15, 15.30 y 16 horas para la provisión de azúcar, jabón, legumbres y artículos de almacén. Informes: Reconquista 269. — La Secretaría.

v-15 noviembre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

LICITACION

Llámase a licitación pública para el día 25 de NOVIEMBRE del corriente año, a las 9 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de comestibles y otros artículos de almacén, durante el primer semestre del año 1923.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los Señores proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1922
El Director.
v-25 noviembre

Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de diez días, a partir del día 6 del corriente mes, por la provisión de libros e impresos que utilizará la Aduana de la Capital durante el ejercicio del año próximo, de conformidad al pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secretaría General de esta repartición todos los días hábiles de 11 a 17 horas, con excepción de los sábados, que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las porpuestas que deben ser presentadas en el sellado correspondiente, escritas a máquina y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar en presencia del escribano mayor del Gobierno y de los interesados que concurran el día 20 de Noviembre del corriente año, a la hora 15, en el despacho del subscripto. (Expte. 2935-C-922 o 4706-C-922). — El Secretario General.

v20 noviembre

MINISTERIO DE HACIENDA
Aduana de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 2937-C-1922 o 4693-C-1922, llámase a licitación pública por el término de quince días, a partir del día 6 del corriente mes, para la provisión de los libros, impresos y fichero de acero que utilizará la Aduana de la Capital con destino a la Sección Registros de la misma, durante el ejercicio del año próximo, de conformidad con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secretaría General de esta Repartición, todos los días hábiles de 11 a 17 horas, con excepción de los sábados, que deberán hacerlo de 9 a 12 horas.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y escritas a máquina y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran a ese acto, el día 20 de Noviembre del año en curso, a la hora 15, en el despacho del subscripto. — El Secretario General.

v20 noviembre

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en San Javier (Prov. de Santa Fe) y Quemú Quemú (Territorio de la Pampa) y ampliación de los edificios de las Sucursales Pigüé y Carlos Casares, en la Prov. de Buenos Aires.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado, con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363 o en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día 22 de noviembre próximo, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las susodichas Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1922. —Los Gerentes.

E. 24 octubre v22 noviembre.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el señor Nicanor T. Valenzuela, en representación del Banco Hipotecario Suizo Argentino (asunto Sociedad Schweiz), el 12 de Agosto de 1922, ante el escribano señor Juan Illa, y de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, artículos 746 y siguientes, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los cupones de cédulas hipotecarias cuya numeración, valor, serie y vencimiento se detalla a continuación:

Cédula Hipotecaria Argentina 6 o|o — Ley 8172

De $ 1000, cupón Enero 1916, número 178.276. Cupón Junio 1916, número 178.276. Cupón Enero 1917, No. 178.276. Cupón Junio 1917, No. 178.276. Cupón Enero 1918, No. 178.276-338.875. Cupón Junio 1918, No. 250.040.

Serie "K"

De $ 1000, cupón agosto 1917, No. 1123, 1624. Cupón febrero 1918, No. 345, 1123, 1306, 8973, 9683, 10.909, 12.344, 16.875, 17.338, 17.708, 18.085, 21.630, 21.661|64, 21.755|9, 21.932, 22.289, 22.839, 24.276,, 25.053, 25.372, 25.632, 27.827 27.994, 31.419, 31.699, 31.700, 33.011, 34.842, 34.844, 35.205, 37.312, 38.051, 38.838, 39.871, 40.958, 43.241, 44.724, 45.143, 46.135, 48.996, 49.767, 50.444, 52.006, 52.968, 55.099, 55.314, 57.626, 57.815, 58.191, 58.450, 60.626, 61.396, 62.068. Cupón febrero 1917, No. 1123.

De $ 500: Cupón febrero 1918, No. 1392, 1508, 1570, 2010, 2041, 2379, 2572, 4312, 6081, 6082, 6624, 6693, 7351, 7356, 7566, 7573, 9313, 11.069, 11.662.

Serie "L"

De $ 1000, Cupón marzo 1916, No. 66.734. Cupón marzo 1917, No. 52.829, 66.734. Cupón septiembre 1917, número 2949, 27.371, 28.759, 31.804, 35.793, 41.251, 42.642, 42.943, 48.169, 51.726|30, 52.829, 66.583, 66.734, 68.948, 70.652, 72.813. Cupón marzo 1918, No. 274, 310, 463, 1742, 1778, 2366, 2415, 2584, 2949, 3513, 4682, 4840|1, 4961, 5442, 6426, 6490, 7359, 6890, 7898, 7972, 8617, 8832, 8952, 9912, 11.566, 12.277, 13.765, 14.424, 14.580, 15.487, 15.526, 15.545, 15.790, 15.896, 15.906, 15.997, 16.510, 16.511, 16.545, 16.807, 16.968, 17.229, 17.310, 17.389, 17.818, 17.854, 18.321, 18.787, 18.915, 18.917, 18.991, 19.438, 19.850, 20.366|7, 20.369|70, 20.977, 21.324, 21.824, 21.945, 22.381, 22.548, 22.637, 24.205, 24.265|7, 24.271, 24.538, 25.294, 27.371, 28.596, 28.666, 28.759, 28.965, 29.603, 29.859, 30.334, 30.752, 31.203, 31.325, 31.441|2, 31.477, 31.491, 31.521, 31.524, 31.549, 31.550, 31.559, 31.740, 31.804, 31.932|3, 32.582, 32.667, 32.688, 32.689|91, 32.775, 32.777, 32.820, 33.442, 33.477, 34.237, 34.733, 35.372, 35.508|11, 35.634, 35.734, 35.793, 36.183, 36.197, 36.294, 36.579|80, 37.484, 37.660, 37.733, 37.996, 38.314, 38.356, 38.483, 38.650, 38.963,

39.210, 39.427, 40.302, 40.519, 40.543, 40.855, 40.921|2, 40.943|4, 41.251, 41.255, 41.341, 41.355, 41.405|6, 41.408|12, 41.447, 41.490, 41.494, 41.984, 42.566, 42.642, 42.906, 42.943, 42.974, 43.687, 43.894, 44.880, 45.703, 45.717, 46.197, 46.855, 47.710, 47.730, 47.751|2, 47.916, 48169, 48243, 48297, 48451, 48594, 48690, 49564, 49894, 50478, 50541, 50739, 51435, 51.871, 51.726|30, 51. 895, 51.899, 51.949, 52.157, 52.307, 52.348, 52.553, 52.562, 52.815, 52.829, 52.896, 53.662, 53.929|30, 54.404, 54.572, 54.581, 54.633, 54.766, 54.775, 54.846|7, 55.171, 55.318, 55.401, 55.687, 56.235, 56.688|9, 56719, 56.725, 56.835, 57.333, 57.483, 57.499, 57.603, 57.625, 57.978, 58.169, 58.387, 58.638, 58.652, 58.666, 58.772, 59.312, 59.374, 59.414, 59.552, 59.564,, 59.684, 59.686, 59.689, 59.875, 60.561, 60.562, 60.681, 60.806, 61.190, 61.195, 61.341, 61.411 61.459, 61.549, 61.494, 61.745, 62.170, 62.237, 62.267, 63.963|4, 64.167, 64.169, 64.237, 64.333, 64.743, 65.198, 65.394, 65.397, 65.408|10, 65.415, 65.717|8, 66.395, 66.582|3, 66.628, 66.694, 66.733|4, 67.214, 67.330, 67.609, 67.827, 68.901, 68.948, 69.219, 69.227, 69.312, 69.875, 70596|7, 70650, 70652, 70708, 70784, 70816, 71369, 71763, 71799, 71863, 71961, 71.998, 72.505, 72.700, 72.812|3, 72.918, 73.709, 73.885, 74.287, 75.612, 75.769, 75.783, 76.378, 76.397, 76.563|4, 76.838|9, 77.369, 77.917, 79.755, 79.757, 65.826.

De $ 500: Cupón marzo 1917. No. 3142, 8375, 13.317. Cupón septiembre 1917, No. 3142, 3235, 6707, 9671, 13.317, Cupón marzo 1918, No. 178, 530, 635, 760, 1610, 2446, 2818, 3142, 3235, 3617, 4227, 4904, 4991, 5858, 5979, 6707|8, 6877, 6892, 7534, 7633, 8208, 8233, 8283, 8593, 8767, 9112, 9251, 9253, 9484, 9662, 9669, 9792, 10.169, 10.906|7, 11.197, 11.704, 11.717, 12.326|7, 12.345, 12.635, 12.638, 12.935, 13.142, 13.229, 13.317, 13.546, 13.776|7, 13.839, 13.970, 14.201, 14.254, 14.619.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1922. — José Barrau, Gerente General.

E. 28 octubre No. 12.245 v4 diciembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro.

Se hace saber a los tenedores de los títulos de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907 y Crédito Argentino Interno 1910, que el día 1º de Diciembre próximo a las 11 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los mencionados empréstitos siendo el fondo amortizante de pesos oro sellado 378.190 y o$s 53.400, respectivamente, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Co Ltd. Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1922.

El Secretario

V-1º Diciembre

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905, Ley 4569:

Valor de $ m|n 6.25 c|u.

Vencimiento Marzo y Junio de 1917, No. 46.978.

Vencimiento Septiembre de 1917, Nos. 38.599, 46.978.

Vencimiento Diciembre de 1917, números 407, 11.509, 12.306|7, 14.823|4, 24.453, 30.326, 34.626, 34.983, 37.980|1, 38.599, 46.978, 49.549, 49.650.

Vencimiento Marzo de 1918, números 39|40, 407, 438|9, 559, 683, 1062, 1119, 4066, 5057, 5263, 7276, 7404, 8416|8, 8439 10.363, 11.509, 12.306|7, 14.108, 14.446, 14.823|4, 14.836, 14.872|3, 14.876|7, 16.154 16.244, 16.247, 16.561, 16.778, 16.780, 16.968|9, 18.144, 18.583, 18.622, 20.203, 22.197|8, 22.345, 22.379, 23.654|5, 23.937|8 24.237, 24.453, 24.820, 24.865|6, 24.928, 25.153, 26.277, 26.904|5, 27.654|5, 27.955, 30.305, 30.326, 30.484, 31.340, 31.478, 32.823, 32.839, 32.840, 34.626, 34.656|7, 34.983, 37.492, 37.509, 37.529, 37.541, 37.736, 37.980|1, 38.286, 38.599, 38.941, 39.099, 45.837, 45.905|6, 46.046, 46.687|90, 46.111|2, 46.121|2, 46.128, 46.130, 46.142, 46.306|7, 46.458, 46.539, 46.871|2, 46.926, 46.964, 46.978, 47.186, 47.308, 47.311, 47.448|50, 47.500, 47.679, 47.739|40, 47.789|90, 47.807, 47.816, 47.912, 48.621|2, 48.982, 49.530, 49.539|40, 49.549, 49.650.

Valor de $ m|n 12.50 c|u.

Vencimiento Septiembre y Diciembre de 1915: Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1916, Nos. 2016, 21.568, 49.897.

Vencimiento Marzo de 1917, Nos. 2016, 21.568, 30.161, 49.897.

Vencimiento Junio de 1917, Nos. 2016, 21.568, 30.161, 49.897.

Vencimiento Septiembre de 1917, Nos. 2016, 7411|3, 21.568, 30.161, 49.897.

Vencimiento Diciembre de 1917, Nos. 2016, 6084, 7411|3, 10161, 21.568, 23.251, 30.161, 47.463, 47.976, 49.205, 49.897.

Vencimiento Marzo de 1918, Nos. 1150 2016, 2585, 3004|5, 3616, 3713, 3961|2, 5144, 5163, 5184, 5483, 5485, 5601, 5706, 5744, 5786, 5792|3, 5881, 6083|4, 7224, 7411|3, 7457, 7463, 7484, 8368, 8806, 8827 9277, 9377, 9462|3, 9565, 10.161, 10.165, 11.480, 12.413, 12.740, 12.928, 12.984, 14.496, 14.923, 16.351, 16.495, 18.026, 18.155, 18.635, 19.637, 19.648, 19.676, 20.027, 21.568, 22.944|5, 23.251, 23.894, 24.721, 25.185|6, 26.117, 27.191, 27.195, 27.308, 28.084, 28.603, 30.161, 32.284, 33.399, 34.047, 34.179, 34.181, 34.186, 34.189, 34.195, 34.210, 36.883, 36.885, 39.425, 39.466, 39.739, 40.018, 40.075, 40.085, 40.538, 40.725|6, 40.576, 44.566, 44.917, 45.200, 45.206, 46.029, 46.117|8, 46.578, 47.180|1, 47.281, 47.240, 47.358, 47.432, 47.438, 47.461, 47.475, 47.537, 47.632, 47.639, 47.640, 47.641, 47.644|51, 47.673, 47.686, 47.757, 47.821, 47.976, 48.085, 48.096|7, 48.101|5, 48110|1 48.200, 48.237|8, 48.354, 48.364, 48.436, 48.528, 48.565, 48.826|7, 49.265, 49.897.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. — Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v26 diciembre.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905 — Ley Nº 4569 — y a los de los Bonos de Obras de Salubridad — Ley Nº 4973 — que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Diciembre próximo, cuyo fondo amortizante es respectivamente, de pesos m/n 614619 y pesos m/n 75.540.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1922

El Secretario.

v. 21 noviembre.

Policía de la Capital

En los meses, días y horas, del corriente año, que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios en la Policía, durante el año 1923:

Día 7 de Diciembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1923.

Día 12 de Diciembre a las 14 horas: Racionamiento, tropa del Cuerpo de Bomberos.

Día 12 de Diciembre a las 14.30 horas: Racionamiento de agentes, Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 12 de Diciembre a las 15 horas: Racionamiento de menores asilados.

Día 12 de Diciembre a las 15.30 horas: Racionamiento de detenidos.

Día 13 de Diciembre a las 14 horas: Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

Día 13 de Diciembre a las 14.30 horas: Desagote de letrinas y sumideros.

Día 13 de Diciembre a las 15 horas: Extracción del estiércol.

Día 18 de Diciembre a las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 18 de Diciembre a las 16 horas: Máquina tipográfica para la Imprenta de la Repartición.

Día 19 de Diciembre a las 15 horas: Utiles de limpieza y para caballerizas.

Día 20 de Diciembre a las 15 horas: Medicamentos y útiles para Farmacia.

Datos y pliego de condiciones en la citada División. Marcro 15.0.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1922.

V-7 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL — FACULTAD DE CIENCIAS, MATEMATICAS, ETC.

Licitación pública para la adquisición de aparatos con destino al Gabinete de Materiales de Construcción

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del 5 de Octubre del cte. año, para la adquisición de aparatos con destino al Gabinete de Materiales de Construcción, cuya lista y demás informes se facilitan en la Secretaría de la Facultad, calle Córdoba 625, Rosario.

Rosario, Octubre 5 de 1922. — Daniel B. Pérez, secretario.

v-10 noviembre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre de 1922, a las 15 horas, para la provisión de los libros e impresos que necesitará en el año 1923, la Dirección General del Personal del Ejército.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hermógenes Lucero, Tte. Coronel Secretario Int.

V-5 Diciembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

PASEO COLON 1457

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General Administrativa Paseo Colón 1457 — Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Diciembre próximo, hasta las 14 horas, para la provisión de cuatro cargamentos de carbón de 4.000 a 5.000 toneladas cada uno, a entregarse en el mes de Enero de 1923. —

El pago se efectuará neto dentro de los 90 días de la presentación de las facturas.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. —

E-3 Noviembre V-7 Diciembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 23 de Noviembre próximo, hasta las 14 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Naval entre los que figuran: 190.000 kilos aceites lubricantes; 41.000 ks. pinturas; 13.000 ks. minio; 6.100 pinceles para pintura; 40.000 pies cuadrados de maderas: 18.000 metros lonas: 4.000 mts. loneta; aceros, bronce, hierros, cabos de acero y manila, etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras, Dirección General Administrativa, Paseo Colón 1457.

E-30 octubre v-28 noviembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 de Noviembre próximo, hasta las 14 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Víveres, entre los que figuran: 10.000 kilos arroz para oficiales y 50.000 para tropa; 28.000 kilos azúcar para oficiales y 150.000 para tropa; 15.000 queso Sbrinz; 70.000 kilos fideos para marineros y 3.000 para oficiales; 30.000 kilos maíz blanco triturado: 45.000 kilos yerba argentina; 60.000 kilos sal gruesa; 30.000 kilos de porotes; 10.000 kilos café; aceite, vinagre, 5.000 kilos aceite para mesa y 15.000 para cocina; 590.000 kilos harina "0" y 90.000 "00", a entregar sobre vagón en Puerto Militar: 30.000 kilos harina "0" y 10.000 "00", entregar en los depósitos de esta Dirección".

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

v-21 noviembre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Exp. 22-L-922.

Llámase a Feitacin privada por segunda vez, hasta el día veintiocho del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento del artículo determinado a continuación:

60.000 kilos de leña de quebracho colorado, en trozos hasta 0.30 centímetros.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, 21 de Octubre de 1922. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. (Unión Telefónica No. 4, Marcos Paz). — El Secretario.

v-29 nobr.

Llámase a presentación de propuestas para el día 24 de Noviembre próximo, hasta las 14 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Droguería.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

e-26 octubre v.24 noviembre.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 1º. de diciembre de 1922, a las 15 horas, para la provisión de artículos de vestuario y equipo que necesitará el Ejército durante el año 1923.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas

Hermógenes Lucero.

v-1º. diciembre

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre de 1922, a las 15 horas, para la provisión de los paños necesarios al Ejército durante el año 1923.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, Paseo Colón No. 1497, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Hermógenes Lucero.

v-24 noviembre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón No 1457.

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Diciembre próximo, hasta las 14 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Ferretería, entre los que figuran: 150.000 ks. jabón amarillo y 70.000 blando: 15.000 ks. aguarrás; 3.200 cajones de kerosene: 4.000 cajones de nafta y 30.000 litros a granel: 15.000 ks. soda cáustica y 20.000 ks. cristalizada: ácidos, amiantos, alambres, carburo y cloruro de calcio, cepillos, herramientas, herrajes, remaches, tornillos, etc. etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

El Director

E-6 Noviembre V-5 Diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación para el día 16 de Noviembre a las 15, para la provisión de repuestos de acero para vagones.

Solicitar pliegos en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno 2o. piso. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922.

e-31 octubre o/1717 v-14 noviembre

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de (10.000) diez mil metros cúbicos de arena gruesa, destinada a los trabajos que efectúa la Institución en la Capital Federal; de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 30 de Noviembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1922. — A. J. Bosisio, Prosecretario.

v-29 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Enero próximo a las 15, para la provisión de piezas de acero para repuestos de dragas. Solicitar pliegos en la Inspección General de Máquinas y materiales, Casa de Gobierno, 2o. piso. — (Licitación 143).

e19 oct. O|1770 v18 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de una hormigonera de medio metro cúbico de capacidad, con destino a las obras de defensa del puente sobre el río Salado, en Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. —Buenos Aires, Noviembre 5 de 1922.

No 1775 v-4 Diciembre.

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION

Saneamiento de la ciudad de Mendoza

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las siguientes obras en la ciudad de Mendoza: a) Red general de colectoras con sus bocas de registro, conexiones y demás accesorios: b) Conducto principal de desagüe o cloaca máxima; y c) Cámara separadora y accesorios.

La construcción de esas obras comprende el suministro de todos los materiales y su colocación y se ejecutarán todas ellas de acuerdo con los planos presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, en la ciudad de Buenos Aires, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 8 de Enero de 1923, o en el Juzgado Federal de Mendoza, hasta el 2 de Enero del mismo año.

Cada licitante presentará una propuesta ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre los precios del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, en el formulario que se entregará a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a su propuesta un sello de $ 5 m|n, por la primera foja y otro de $ 1 m|n por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en Títulos de Crédito Argentino Interno, de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédulas Hipotecarias Argentinas por su valor nominal, hechos en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en la ciudad de Mendoza, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 25.000 m|n) veinticinco mil pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en la ciudad de Buenos Aires, calle Charcas 1840 y serán abiertas el 8 de Enero de 1923 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1922. —L. Celasco, secretario.

v7 enero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 15 camiones automóviles para una carga de 3,5 a 5 toneladas; 20 para una carga de 1,5 a 2 toneladas y 25 acoplados de arrastre para una carga de 5 a 6 toneladas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el 11 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1922. — L. Celasco, Secretario.

v9 diciembre.

Obras de saneamiento de Bahía Blanca

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las siguientes obras, en la ciudad de Bahía Blanca: a) Red de colectoras con sus bocas de registro, conexiones domiciliarias y demás accesorios; b) Conducto principal de desagüe o cloaca máxima desde la esquina de Chile y Pedro Pico hasta su desembocadura en el mar; c) Red general de caños de drenaje para las colectoras en la ciudad y para la cloaca máxima: d) Reposición de los afirmados y veredas levantados para la instalación de las cañerías.

La construcción de esas obras comprende el suministro de materiales y su colocación, y se ejecutarán todas ellas de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, **los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 23 de Noviembre próximo, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca hasta el 20 del mismo mes.**

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación(, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Bahía Blanca, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas serán abiertas el 23 de Noviembre próximo a las 15 horas, en esta Capital, (calle Charcas 1840), en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1922. —L. Celasco, secretario.

v22 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO
Superintendencia General de Almacenes
PASEO COLON 533

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1922
O. C. 1402-22-V.

Licitación de tanques

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Noviembre de 1922, a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, (Paseo Colón No. 533), para el suministro de tanques de acero estampado de 100 y 200 metros cúbicos de capacidad, de acuerdo a los pliegos y bases que podrán ser retirados de dicha repartición entre las 13 y 15 horas los días hábiles y de 10 a 11 horas los Sábados. — El Supte. Gral. de Almacenes.

v10 nov.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 13 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la provisión de 200 toneladas de cemento portland, con destino a la Sección Almacenes Generales.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. Dirección General, 14 de Octubre de 1922.

e14 oct. O|1758 v13 nov.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Noviembre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Bowen, F. C. Oeste, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575, Dirección General, Octubre 14 de 1922.

e14 oct. O|1761 v13 nov.

Llámase a segunda licitación pública para el día 8 de noviembre próximo, a las 15, para la provisión de 65 toneladas de cemento Portland con destino a las obras del camino de Lanteri a Colonia Las Garzas.

Datos, en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 10 de 1922. — El Secretario.

E. 10 octubre o|1755 v8 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 y 15, para la provisión de 76.22 toneladas de cemento Portland con destino a la reconstrucción del puente Batalla, en el camino de Coronel Mom a Chivilcoy.

Datos, en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 10 de 1922. — El Secretario.

v8 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 6 de Noviembre próximo a las 15, para la provisión de diez niveles taquímetros, diez troqueámetros y diez brújulas con destino a esta Dirección General.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General 7 de Octubre de 1922.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Noviembre próximo a las 15, para la provisión de 28,440 m3. de madera dura con destino a las obras de reparación del camino de Monteros a Simoca, F. C. C. Córdoba, Prov. de Tucumán.

Datos en el Juzgado Federal de Tucumán y en la Secretaría de la Dirección General, de Puentes y Caminos, Reconquista 575. Dirección General, Octubre 14 de 1922.

e14 oct. O|1764 v13 nov.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Villa Atuel a Negro Quemado, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 24 de 1922.

e24 oct. O|1769 v22 nov.

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de (1.000) un mil toneladas métricas de plomo, en lingotes, y (50) cincuenta toneladas métricas de soga meollar de cáñamo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 27 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1922. —L. Celasco, secretario.

v25 nov.

Llámase a licitación para el día 9 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de tubos de caldera y stays.

Solicitar pliegos en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Casa de Gobierno 2o. piso. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922.

e-26 octubre o/1712 v.8 noviembre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha, para la provisión de verduras, carne, pan, leña y víveres secos, al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1923.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 27 de Noviembre próximo, en el siguiente orden:

1º Verduras a las 15 horas.
2º Carne a las 15 y 15 horas.
3º Pan a las 15 y 30 horas.
4º Leña a las 15 y 45 horas.
5º Víveres secos a las 16 horas.

En presencia del Escribano General de Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administrativa de la Dirección General de Inmigración (Dársena Norte) todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1922
Remigio Lupo.
v-27 noviembre

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda.—

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Sara Juana Martínez de Martínez, por si y su hijo menor Adolfo Horacio Martinez, en su caracter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina. — Don Adolfo Alejandro Martínez. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1922. — Alfredo Fragueiro, secretario.
v-16 Noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Angelina Tapia de Vera, por sí y sus hijos menores Jorge Octavio y Mario Abraham Vera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Auxiliar de la Policía de la Capital, Don Germán Alejandrino Vera.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.
El Secretario.
v-13 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Margarita del Carmen Castellanos de Di Pasquale, por sí y sus hijos menores Elvira Olga, Roberto Horacio Cayetano Francisco, Margarita Teresa del Carmen, César Augusto Carmen, Arnaldo Francisco y Atilio Alfredo Quirico Di Pasquale, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de los F.F. C.C. del Estado Don Cayetano Francisco Di Pasquale.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1922.
El secretario
v-10 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Da. María del Pilar Gómez de Martínez, en su carácter de madre de la ex-Maestra de 1a. Categoría de la Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 6º Doña María del Sagrario Martínez.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1922.
El secretario
v-10 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Elena Xlimmerman, para sus hijos menores Da. Cecilia Valentina, Da. Elisa Felipa y Don José Ignacio Besalú, en su carácter de hijos naturales del ex-jubilado Don José Pedro Besalú.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1922.
El secretario
v-10 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. María Paulina Bex de Saavedra por sí y sus hijos menores Mercedes, Martiniano y Clara Saavedra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital Don Santos Saavedra.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1922.
El secretario
v-10 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Da. Aurora López de Calderón, por si y su hijo menor Máximo Nicasio Calderón, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Secretario de la Cámara Federal en Paraná Don Nicasio Joaquín Antonio Calderón.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1922.
El secretario
v-10 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Antonia Contreras para sus hijos menores Don Mario, Da. Victoria Encarnación y Da. Carmen Juana Lamas, en su carácter de hijos naturales del ex-jubilado Don Eduardo Six to Lamas.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1922.
El secretario
v-10 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Néstor Peñalba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1922 —El secretario.
v7 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Soto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1922. — El secretario.
v14 nov.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Pilar Benedicto de Fustiñana, en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Diego Fustiñana.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1922.
El secretario
v-9 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Agripina Garay de Ayos, por sí y sus hijos menores Manuel Argentino, José María y Lilia Ayos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Simón Ayos.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1922.
El secretario
v-9 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Eloisa Varón de Luján, por sí y sus hijos menores César Augusto y Vicenta Carmen Luján, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de los Ferrocarriles del Estado, Don Bernardino V. Luján.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1922.
El secretario
v-9 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Da. María Irene Sosa de Cuello, por sí y su hijo menor Oscar Julio Cuello, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Ramón Francisco Cuello.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1922.
El secretario
v-9 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Benítez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1922. — El secretario.
v14 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alonso Blanco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1922. — El secretario.
v14 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anastacio Alli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1922.— El secretario.
v18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardo Sueña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1922. — El Secretario.
v22 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Emiliani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1922. — El secretario.
v15 nov.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto a Don Bonifacio Malcorre y a todo él que se considere con derecho a (3) tres cajas cigarros de hoja de las siguientes marcas: «Flor de Ritchener», «El águila de oro» y «La Española», pesando en conjunto (3) tres Kilos con (200) doscientos gramos bruto, para que se sirvan comparacer a tomar la intervención correspondiente en el Expd. 574, letra G. año 1922, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.
Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios Noviembre 6 de 1922.
El Jefe.
E. 8 nbre. v. 14 nbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Don Riamans Wehner y a todo él que se considere con derecho a (50) cincuenta tubos de «atophan» y (1) una caja conteniendo (48) cuarenta y ocho tubos de bromural, artículos secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, — para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expd. 350—B—1922, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el térmiro fijado.

Adu de la Cap., Asesoría y Sumarios Noviembre 6 de 1922. aa

El Jefe.

E. 8 nbre. v. 14 nbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Don Francisco Cairoio y a todo el que se considere con derecho a (1) una bolsa con varias piezas de festones, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expd. 161, F., año 1922, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en el rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios Noviembre 6 de 1922. aa

El Jefe.

E. 8 nbre. v. 14 nbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez interinamente a cargo del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Teobaldo Gracioso o Sebastián Bevione o Juan Bendizzo, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

e5 oct. s|pp 1832 v10 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a,

Piovella, Juan Medest, clase de 1900 matrícula 214.

Manzanelli, Julio, clase de 1885, matrícula 423.

Amaya, José D., clase de 1900, matrícula 394.

Barrionuevo, Dalmacio, clase 1893 matrícula 799.

Castro, Policarpo José Z., clase de 1894, matrícula 292.

Carrizo, Manuel, clase de 1882, matrícula 416.

Cuesta Tulián, Pío R., clase de 1880 matrícula 283.

Chavez, Robustiano F., clase de 1897 matrícula 440.

Romero, Tomás R., clase de 1891 matrícula 363.

Rosales, Rafael, clase de 1901, matrícula 492.

Amaya Gerónimo, clase de 1894, matrícula 251.

Pereyra, Dionisio E., clase de 1897 matrícula 285.

Merlo Obdilón Ignacio, clase de 1895 matrícula 282.

Luna, Ramón Caraciolo, clase de 1901, matrícula 595.

Lattini, Pedro Humberto, clase de 1900, matrícula 408.

Buffa, José Renato, clase de 1899, matrícula 1288.

Balmaceda, Antonio, clase de 1897, matrícula 77.

Borello, César Francisco, clase de 1889, matrícula 282.

Benedetto, Alfredo J., clase de 1893, matrícula 87.

Alberione, Juvenal, clase de 1894, matrícula 729.

Trueco, Pedro, clase de 1895, matrícula 840.

Ripani (o Rissani) Pedro Humberto clase de 1900, matrícula 802.

Perret, Eugenio Alberto, clase de 1894, matrícula 145.

Torres Abraham, clase de 1893, matrícula 762.

Omarini Pascual, clase de 1893, matrícula 90.

Odasso Luis, clase de 1898, matrícula 1126.

Gudiño Severo del C., clase de 1898, matrícula 880.

Gallo José, clase de 1894, matrícula 521.

Guayan Reginaldo, clase 1894, matrícula 1089.

Cravero Andrés, clase 1893, matrícula 947.

Camponovo Abraham, clase 1889, matrícula ....

Carignano José R., clase 1893, matrícula 681.

Castagno Lorenzo, clase 1899, matrícula 83.

Calotroni Pedro J., clase 1892, matrícula 724.

Vázquez Gerónimo, clase 1891, matrícula 866.

Luján Félix, clase 1901, matríc. 456

Vagliente Juan B., clase 1889, matrícula 71.

Vicenti Miguel, clase 1898, matrícula 1121.

Juárez Ramón, clase 1892, matrícula 1069.

Dotti Antonio, clase 1895, matrícula 691.

Doucet Victorio Cirilo, clase 1895, matrícula 674.

Piacenza Juan, clase 1896, matrícula 333.

Dellana Sterpone Miguel, clase 1897 matrícula 1168.

Boretti Antonio M., clase 1894, matrícula 525.

Molina Raúl Guillermo, clase 1899 matrícula 818.

Altamirano Fructuoso, clase 1885 matrícula 490.

Flores José, clase 1893, matríc. 351

Rojas Manuel V., clase 1885, matrícula 399.

Brondo Arsenio, clase 1893, matrícula 561.

Fernández, Briolán, clase 1891, matrícula 132.

Bustos Jesús Saturnino, clase 1892 matrícula 394.

Domínguez Alejo, clase 1892, matrícula 396.

Martínez Simón Jaime, clase 1891 matrícula 297.

Busto José, clase 1896, matríc. 290.

Maldonado Guillermo, clase 1893 matrícula 120.

Molina Jesús, clase 1886, matrícula 155.

Calderón Carlos, clase 1898, matrícula 442.

para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el proceso que, por infracción al art. 66 de la ley 4707 (tasa militar) les sigue el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecieren dentro del expresado término.

Bell-Ville, Octubre 16 de 1922. — B. Díaz Barraza, secretario.

e19 oct. s|pp 1855 v24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ricardo Ortiz, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1922.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e19 oct. s|pp 1859 v24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a los prófugos Nicolás Roberto Luján y Antonio Donaire, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por robo y hurto respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaz.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1922.— David Uriburu, secretario.

e19 oct. s|pp 1856 v24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Alfredo Sánchez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1922.— Héctor E. González, secretario.

e19 oct. s|pp 1857 v24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Isaac Bentelman para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1922.— Héctor E. González, secretario.

e19 oct. s|pp 1858 v14 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Valentín Navarro, para que comparezca dentro de dicho término ante el Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1922. — —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

e5 oct. s|pp 1833 v10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Malfatti o Juan Malfatti Giusti y a Carlos Ramovechi, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por estafas y defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Buenos Aires, Octubre 3 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

e5 oct. s|pp 1834 v10 nov.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Ricardo Hernández, del Distrito Militar No. 35, y Dionisio José Dubcé, Armando Boroni y Héctor Alberto Maciel, del Distrito Militar No. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que respectivamente se les siguen, por infracción al art. 2o. de la Ley 8129, en el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Octubre 4 de 1922. — Quintín Munuce, secretario.

e13 oct. s|pp 1848 v18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al sujeto Emilio Losange, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a notificarse en la causa que por hurto se le sigue en el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Octubre 3 de 1922. — Quintín Munuce, secretario.

e13 oct. s|pp 1849 v18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Rogelio Latorre o Ledesma (a) "El Pibe" y Luis Fracassi o José Podestá o García (a) "Gordito", acusados de disparo de arma de fuego y lesiones, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no compareciera dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Octubre 10 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e13 oct. s|pp 1850 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Francisco Marín, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1922. —Carlos A. Mansilla, secretario.

e13 oct. s|pp 1851 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, y a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Dubarbier, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta secretario.

e5 oct. s|pp1835 v10 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Couto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1922.
El secretario

V-1º Diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Luis Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 695 D, o 1504 R, o 506 R o 138 R, año 1922, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Marca T C C, abajo C D T C, 1 cajón, vapor, paquete y fecha de entrada se ignoran.

El Jefe.

v-9 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Justo Carrera de la Silva, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires 6 de Noviembre de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-8 Nov. s/pp. 1898 v-14 Diciembre

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Pedro o Pedro Antonio Galvagno, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires. Octubre 11 de 1922.— Simón De Iriondo, secretario.

E. 2 Nbre. s/p.p. 1873—v. 7 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José A. Muxio, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por robo se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir.— Buenos Aires, 27 de Octubre de 1922.— Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 2 Nbre. s/p.p. 1874—v. 7 diciembre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Figueroa, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo, Talcahuano y Tucumán.— Buenos Aires, Octubre 27 de 1922.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 2 Nbre. s/p.p. 1875—v. 7 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Octavio Solís Otero y Aníbal Solís Otero, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1922.— J. Serrano, secretario.

e18 oct. s|pp 1854 v23 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Dominguez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimento de ser declarado rebelde si dentro de dicho término no compareciere — Local del Juzgado Palacio de Justicia. — Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Secretaría del Doctor Luís A. Bianchi secretario. —

E 7 Noviembre s/pp. 1895 v 13 dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Don Ignacio Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Adolfo Cozzi (a) «Cusarela», acusado por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaria del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1922. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. — 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibañez, secretario.

E. 7 Nobre. s/pp. 1897 v—13 dbre.
Diciembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell Ville (Córdoba), doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos:

Francisco Rodolfo Villalba, clase de 1902. matrícula 1655.

David José Hizarra, clase de 1903. matrícula 854.

Remigio Domingo Neira, clase de 1903. matrícula 1245.

Antonio Bertola, clase de 1903, matrícula 988.

Timoteo Arturo Balcarce, clase de 1901. matrícula 407.

Alfonso Carranza, clase de 1903, matrícula 1189.

Ruperto Angel Barzola, clase de 1901. matrícula 984.

Guido Pedro Carassa, clase de 1901 matrícula 345.

Venancio Olguin clase de 1901, matrícula 532.

Adriano Mercedes Moreira, clase de 1902. matrícula 1607 .

Dolores Domínguez, clase de 1901, matrícula 1777.

Fermín Lucero, clase de 1903, matrícula 595.

Ruperto R. Deheza, clase de 1903, matrícula 1106.

Vicente Saturnino Mercado, clase de 1903 matrícula 1167.

Isabel Aurelio González, clase de 1903. matrícula 622.

Enrique Omega, clase de 1903, matrícula 131.

Simón Barrera, clase de 1901, matrícula 1636.

Angel Basilio Fernández, clase de 1904 matrícula 1013 .

Angel Benavente, clase de 1903, matrícula 361.

Cipriano Virginil, clase de 1903, matrícula 639.

Rogelio Rodríguez, clase de 1903, matrícula 1167.

Juan José Riva, clase de 1901, matrícula 1013.

Antonio Rivera, clase de 1904, matrícula 1057.

Juan Domingo Perazzi, clase de 1902, matrícula 1605.

Manuel Aguilere clase de 1901, matrícula 1024.

Brígido González, clase de 1903, matrícula 1126.

Gerónimo Balmaceda, clase de 1900, matrícula 1080.
Raúl de J. Anrique, clase de 1901, matrícula 387.
Cruz Rojas, clase de 1905 matrícula 1016.
José Castro clase de 1901 matrícula 495.
Loreto Herrera, clase de 1901, matrícula 1611.
Fernando Bazán, clase de 1901, matrícula 781 .
Juan Andrés González, clase de 1901, matrícula 487.
Tomás Antonio Luján, clase de 1901, matrícula 1069.
Florentino González, clase de 1901, matrícula 1063 .
Francisco Andrada, clase de 1901, matrícula 1525.
Facundo Rivero, clase de 1901, matrícula 434, y Vicente Herrera, clase de 1901, matrícula 418, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y prestar declaración en el juicio que por infracción al artículo 2º (segundo) de la Ley 8129 se les sigue ante este Juzgado a los veinte y seis primeros y al artículo 71 (setenta y uno), de la Ley 4707 a los doce últimos, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecen.
Bell Ville, Noviembre 4 de 1922.

B. Díaz Barraza, secretario.

E-7 Nov. s/pp. 1896 v-13 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Nobal, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1922.—

Luis A. Bianchi, secretario.

e-20 oct. s|p.p. 1860 v-25 nobr.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Pedro Amadeo Garate, del Distrito Militar Nº 34, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca á prestar indagatoria en la querella que por infracción al artículo 2º de la Ley 8129 se le sigue en el Juzgado antedicho, Secretaría del doctor Munuce, interinamente a mi cargo — Rosario, Octubre 24 de 1922. — Belisario Vera Barros, secretario.

E-26 octubre S.pp. Nº 1869 v-1º dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente García Hernández, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor **Luis A. Bianchi.** — Buenos Aires, Octubre 25 de 1922. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-26 octubre S.pp. Nº 1870 v-1º dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Jaime Llavallol. se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Augusto Lavvry, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1922. — Orestes D. Polito, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Orestes D. Polito, secretario.

E-25 Ocbre. S/p.p. 1868 V.30 Nbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados **Francisco Vaccaro,** por robo y **José F. Castellano,** por falsificación de firma, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Buenos Aires, Octubre 6 de 1922. — Orestes D. Polito, secretario.

e17 oct. s|pp 1853 v22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José Saint,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1922. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-11 oct. s|p.p. 1845 v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Leoncio Ader,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1922. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e11 oct. s|pp 1846 v17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino González,** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por quiebra se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no concurriera. Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1922. — Angel M. Cordero, secretario.

e11 oct. s|pp 1347 v17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Alberto José Alcántara** y a **Roberto Sánchez (a) "El Rosarino",** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruye por el delito de estafa y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1922. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-27 oct. s|p.p. 1871 v-4 dcbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Victoriano Martín y David Golinovich,** acusados del delito de hurto, para que dentro del término de 30 días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no comparcieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Octubre 24 de 1922. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e28 oct. s|pp 1872 v4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Manuel** y a **José Manuel,** a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre de 1922. — M. Frías Padilla, secretario.

E. 10 octubre spp. 1843 v16 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **David Grichener,** para que dentro del término de treinta días, comparezca a prestar declaración en el sumario que por suponérsele autor de defraudación en el Subdistrito de Correos de San Francisco (Córdoba), se le instruye en este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece dentro de dicho término.

Bell-Ville, Octubre 7 de 1922. — B. Díaz Barraza, secretario.

E. 10 octubre spp. 1844 v16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la **Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez,** a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor **Manuel S. Beltrán,** se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la **primera publicación del presente a Pedro o Miguel Pallón** para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

e5 oct. s|pp 1829 v10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Alejandro Selkirts,** para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. sipo. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

e5 oct. s|pp 1828 v10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Barreira, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires. Octubre 31 de 1922. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle. —

e30 sept. s|pp 1818 v6 nov.

Norberto E. Fernández, secretario.

e-4 novbre. S/pp. 1891 v-11 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Fertelli Traverso, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-4 novbre. S/pp. 1892 v-11 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Angel Monchet, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires. Octubre 31 de 1922. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-4 novbre. S/pp. 1893 v-11 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente. a Juan González, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires. Octubre 31 de 1922. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-4 novbre. S/pp. 1894 v-11 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Seijo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.— Buenos Aires, Octubre 31 de 19.2.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. —Norberto E. Fernández, secretario.

E. 4 Nbre. s/p.p. 1890—v—11 dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José María Fernández e Indalecio Montero, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.— Norberto E. Fernández, secretario.

E. 4 Nbre. s/p.p. 1889—v—11 dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Marcos Garbellini Vidal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.— Norberto E. Fernández, secretario.

E. 4 Nbre. s/p.p. 1888—v— 11 dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Caserio, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso sobre la calle Lavalle.— Norberto E. Fernández, secretario.

E. 4 Nbre. s/p.p. 1887—v— 11 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Palacios Costa, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho **en la causa que se le sigue por estafas y defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Octubre 3 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

e5 oct. s|pp 1836 v10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Joaquín Apolinani,** a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1922 —Juan C. Avila, secretario.

e6 oct. s|pp 1841 v13 nov.

El señor Juez de 1a. **Instancia** en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Antonio Diumenjó,** ya sean como herederos o **acreedores, para que dentro de dicho** término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1922. — Simón de Iriondo, secretario.

e6 oct. s|pp 1842 v13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Adolfo Reimann,** para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, Octubre 3 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

e5 oct. s|pp 1837 v10 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Antonio Lucero, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.— Norberto E. Fernández, secretario.
E. 4 Nbre. s/p.p. 1886—v—11 dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de de la primera publicación del presente, a Jesús Fraga, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Lavalle 3er. piso.— Norberto E. Fernández, secretario.
E. 4 Nbre. s/p.p. 1885—v— 11 dbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-8287 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en el Riachuelo, próxima al puente trasbordador Justo José de Urquiza, cuyas características y dimensiones son las siguientes: construcción de madera, forma lisa, tipo canoa auxiliar, compuesta de dos bancadas laterales, popa cuadrada, pintada de color gris interior y exteriormente, de 4.50 metros de eslora, 1.30 de manga y 0.50 de puntal. Sin nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1922.— A. B. Nieva, oficial mayor.
v22 nov.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente D-6789, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se interesen por la extracción del buque a motor "Argentino", a pique frente a Punta Brete, poco más arriba del Puerto de Hernandarias, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 30.25 metros, manga 4.70, puntal 2.26, casco de hierro, tonelaje bruto 70.66 toneladas, neto 48.50 y construído en Europa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a esta Prefectura General, — Reconquista 281, — manifestando los elementos con que contaren para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueren necesarios.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.
v22 nov.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-10769, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana de nombre "Arthur", sin número, matrícula, encontrada abandonada en la Dársena Sur, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 3.00 metros, manga 0.86 y puntal 0.44. Construcción lisa, pintada de color plomo, bordas y pisos de rojo, tiene una bancada, un bichero y a popa se hallan inscriptas las iniciales P. O.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 261, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1922.— A. B. Nieva, Oficial Mayor.
v18 noviembre

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Beltrán Tula, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1922. — El secretario.
v15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco de Marco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Noviembre 3 de 1922.
El Secretario
v-13 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Rovetta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Noviembre 3 de 1922.
El Secretario
v-13 diciembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Anchezar de Arata, por sí y su hija menor Angélica Arata, y por sí las señoritas Catalina y María Mercedes Arata, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Guarda almacén de la Aduana de la Capital, don Pablo Hipólito Arata.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922.
El Secretario.
v-14 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Dolores González de Zuloaga, por sí y su hija menor María Elisa Zuloaga, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Enrique Zuloaga.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922
El Secretario.
v-14 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Isabel Elma Kohlmeyer de Weyers, por sí y sus hijas menores Teresa Elena, Teodoro Ernesto José Weyers, en su carácter de viuda e hijos legítimos del exJefe de Máquinas de la Sociedad de Beneficencia de la Capital don Teodoro Werner Weyers.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922.
El Secretario.
v-14 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficio del artículo 51 51 de la ley 4349, doña Virginia Pozzi de Serra, en su carácter de madre del ex-Escribiente de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, don Rómulo Serra.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922.
El Secretario.
v-14 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Carmen Rodríguez de Pinto, por sí y su hija menor Carmen Guillermina Pinto, en su carácter de viuda e hija legítima del exAgente de la Policía de la Capital, don Francisco Javier Pinto.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922.
El Secretario.
v-14 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Trinidad Cortés de Sarmiento, por sí y sus hijos menores Fanni Olga Aurelia Ruth Esther y Lindor Faustino Sarmiento, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), don Lindor Faustino Sarmiento.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1922
El Secretario.
v-14 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Celina Roldán, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

Buenos Aires, Octubre diez y siete de mil novecientos veintidós. — Carlos Guerello, secretario.
e24 oct. s|pp 1861 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, se cita, llama y emplaza por el presente, que se publicará durante quince días en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a don Ernesto Salas, para que en ese término comparezca a estar a derecho en el juicio que por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa en los años de 1912, 1913, 1914 y 1915, de un campo situado en el Territorio Nacional del Chaco, Sección I, Fracción A, Lote 21, de diez mil hectáreas de superficie; bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1922. — Luis Quirno Costa, secretario.
e24 oct. s|pp 1862 v10 nov.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consider on derecho a los bienes dejados por don Benito Yglesias o Benito Yglesias Cibeira o Civeira, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1922. —Eduardo Rojas, secretario.
E. 14 octubre spp. 1852 v20 noviemb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a León Epstein, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1922 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
e5 oct. s|pp 1830 v10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Mastrantuono, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1922.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
e5 oct. s|pp 1831 v10 no

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

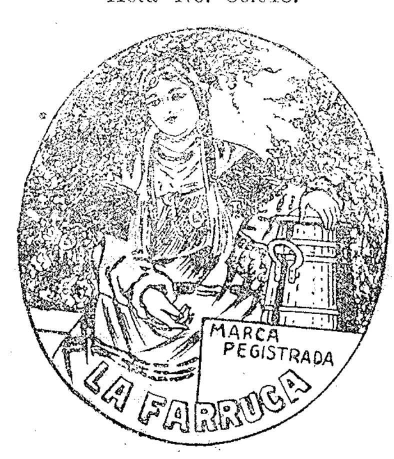
Ministerio de Agricultura

Acta No. 49.060.



Julio 16 de 1915. — Griet y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Substituída). — Aviso No. 5.068.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.018.



—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Substituída). — Aviso No. 4.927.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.
Enero 30 de 1922. — A. Florio y Cía.

Acta No. 63.225.



Julio 26 de 1918. — José Balleter Romero. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. (Modificada). — Aviso No. 3.254.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 79.041.



Diciembre 9 de 1920. — Rafael Obregón. — Para distinguir aceite de oliva, de la clase 22. (Substituída). — Aviso No. 4.988.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 79.111.
PHOSFERINE

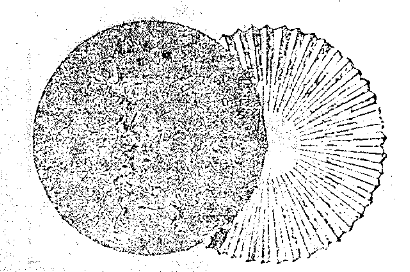
Diciembre 14 de 1920. — Ashton y Parsons Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. (Modificada). — Aviso No. 5.102.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 79.620.
" G A Y A R R E "

Enero 10 de 1921. — Julio Gayarre y Eiguren. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída). — Aviso No. 5.060.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

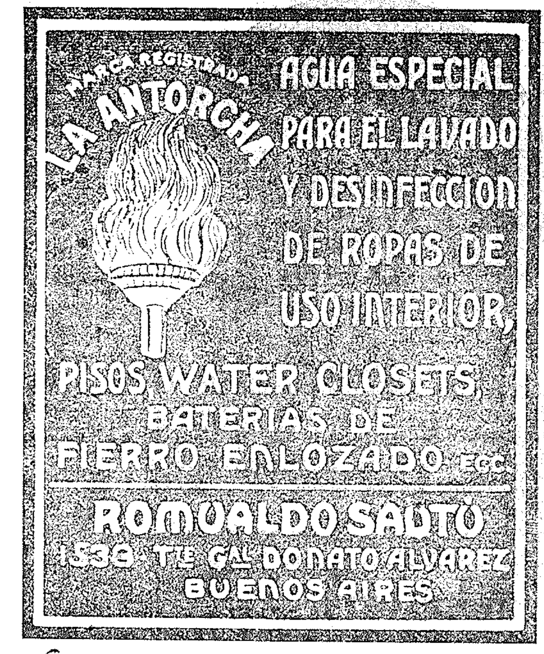
Acta No. 79.883.

«ECLIPSE»



Enero 24 de 1921. — Cabaut y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos: de la clase 6. (Substituída). — Aviso No. 4.986.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Aviso No. 80.778.

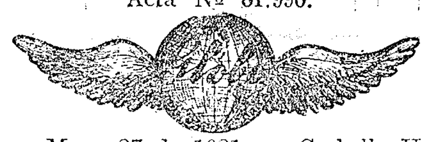


Marzo 18 de 1921. — Romualdo Sautú. — Para distinguir aguas para lavar, y desinfectar, de la clase 14. (Modificada). — Aviso No. 5.042.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 81.632.
BOARDOID

Mayo 6 de de 1921. — The Leto Photo Materials Co. (1905) Ltd. — Para distinguir materiales, placas, papel y películas para fotografía, de la clase 1. (Substituída). — Aviso No. 5.185.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No 81.996.



Mayo 27 de 1921. — Corbella Hermanos. — Para distinguir jabones y productos para limpieza en general; de la clase 14. (Modificada). — Aviso No. 5.116.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 82.834.
PURITANA

Julio 12 de 1921. — Evaristo Chalbaud. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (Substituída). — Aviso No. 5.107.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 83.364.
LA METROPOLI

Agosto 11 de 1921. — Abel Saliba. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. (Substituída). — Aviso No. 5.027.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 84.435.
SANTA MARGARITA

Octubre 17 de 1921. — Nápoli y Tricerri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída). — Aviso No. 4.968.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.570.



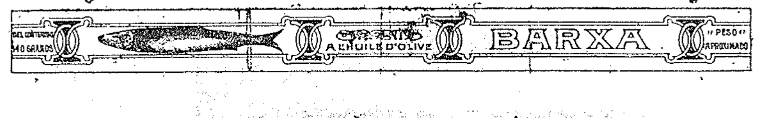
Marzo 1 de 1922. — Merck y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 4.997.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

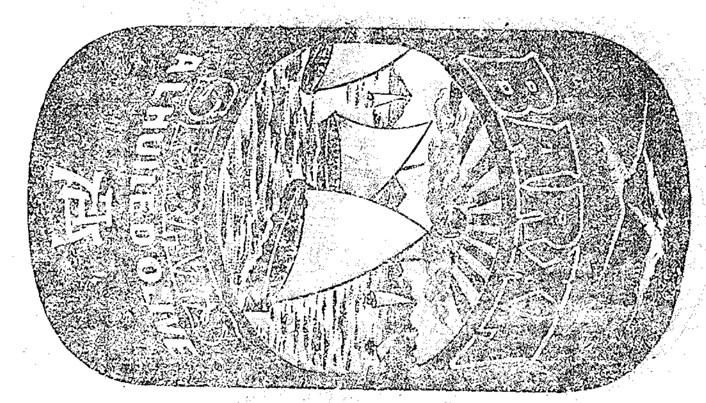
Acta No. 86.571.



Marzo 1 de 1922. — The Nairn Linoleum Co. — Para distinguir mueblería ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso No. 4.998.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

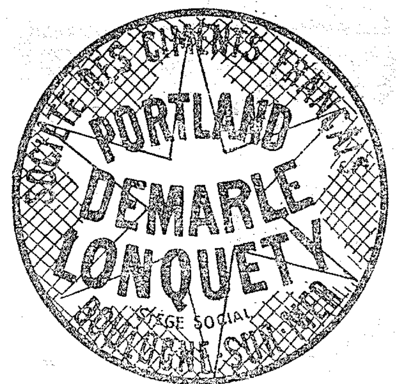
Acta No. 86.572.





Marzo 1 de 1922. — A. Alonso Hijos. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (corregida). — Aviso No. 4.999.
E. 8 noviembre v14 noviembre.

Acta No. 86.573.



Marzo 1 de 1922. — Societé des Ciments Français et Portlands de Boulogne-Sur-Mer et Compagnie de Portlands de Desvres. — Para distinguir cementos portland, de la clase 3. — Aviso No. 5.000.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.574.

SE MÉFIER DES IMITATIONS
GENUINE LEMON JUICE SOAP
Savon au Véritable Jus de Citron
INCOMPARABLE POUR BLANCHIR ET ADOUCIR LA PEAU
PARFUMERIE CENTRALE · GEORGES SALOMON · PARIS
HYGIÈNE ET BEAUTÉ
P. C.

Marzo 1 de 1922. — Salomón Fréres. — Para distinguir jabón de tocador, a base de jugo de limón, de la cla se 16. — Aviso No. 5.001.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.575.

ROBUSTOL

Marzo 1 de 1922. — Caillon y Hamonet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5.002.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.576.

CACAHUETE, AL DULCE DE LECHE

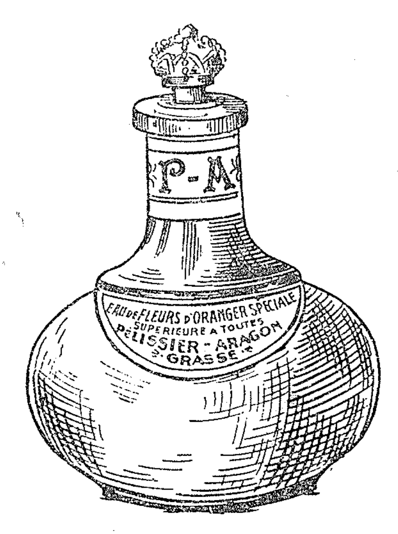
Marzo 1 de 1922. — C. Pastorello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 5.003.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.577.

AUTOPLASME

Marzo 1 de 1922. — E. Vaillant y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5.004.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.578.



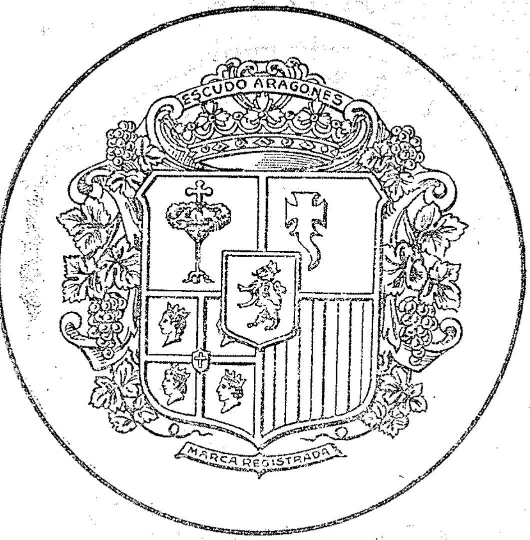
Marzo 1 de 1922. — Emile Pelissier, propietario de la Perfumería Pelisier-Aragón. — Para distinguir agua de azahar, de la clase 2 (envase). — Aviso Nro. 5.005. (
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.579.



Marzo 1 de 1922. — Escorihuela y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso No. 4.994.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.580.



Marzo 1 de 1922. — Escorihuela y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.995.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.581.
EL PUEBLO VASCO
Marzo 1o. 1922. Juan Drivet. —Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso No. 4.996.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.582.



Marzo 1o. de 1922. Eugenio Manini. —Para distinguir confecciones en general, sastrería, sombrerería y modas; de la clase 16. — Aviso No. 4.956.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.583.

MANUFACTURE DE TABACS CIGARES & CIGARETTES
J. BASTOS
ORAN
Maison fondée en 1837.
MARQUE DÉPOSÉE
UNICOS REPRESENTANTES, IMPORTADORES
A. PAILLARD & Cia.
Chile 1177, Bs. Aires

Marzo 1 de 1922. — J. Bastos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 4.958.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.584.

LANCHESTER

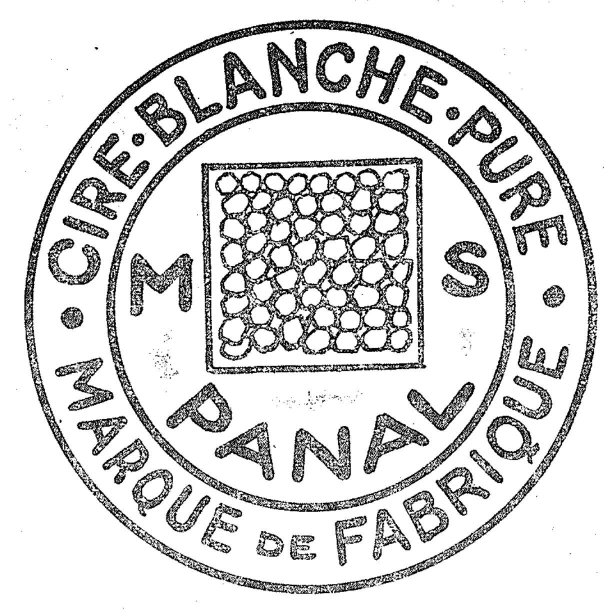
Marzo 1 de 1922. — A. R. Pérez. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso No. 5.006.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.585.



Marzo 1 de 1922. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir yerba-mate de la clase 22. — Aviso No. 5.007.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre

Acta No. 86.586.



Marzo 1 de 1922. — M. Seldes. — Para distinguir cera elaborada para uso doméstico, de la clase 3. — Aviso No. 4.014.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Marzo No. 86.587.

MIEL DE ALFALFA

LITRO

Alimento ideal - Recolectada Por Unas Ricas Abejas

Colmenares de Leo G. Hughes y Cia.

Malaca

Marca Registrada

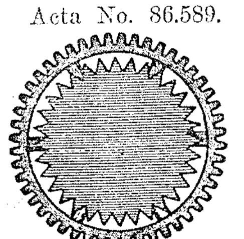
Marzo 2 de 1922. — Leonardo G. Hughes, que comercia bajo el rubro de Leo G. Hughes y Cia. — Para distinguir miel en general, de la clase 22. — Aviso No. 5.028.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.588.



Marzo 2 de 1922. — Carrosserie Van Den Plas, Societe Anónyme. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 5.029.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.589.



Marzo 2 de 1922. — P. B. Yates Machine Co. — Para distinguir máquinas para aserrar, taladrar, cepillar, machihembrar, pulir y lustrar maderas y metales, de la clase 5. — Aviso número 5.030.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.590.



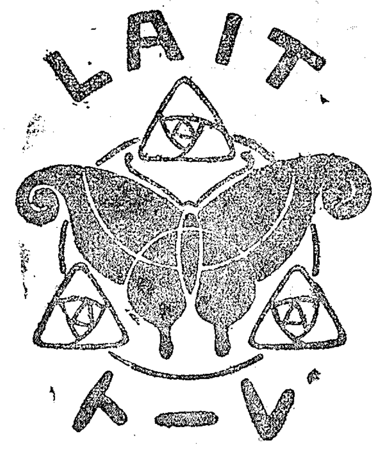
Marzo 2 de 1922. — The Stetson Shoe Company. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso No. 5.031.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.591.

KOHINOOR

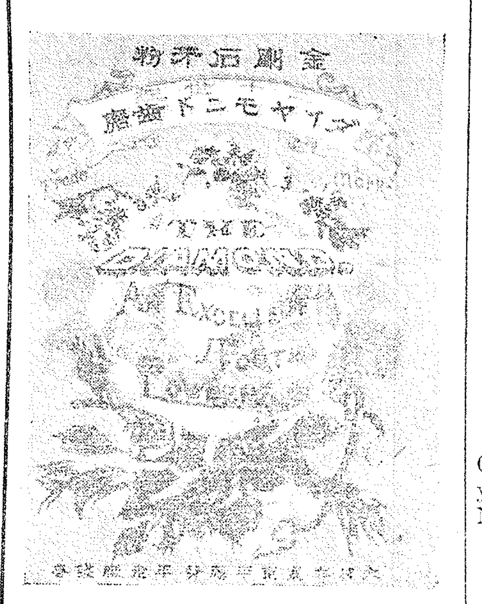
Marzo 2 de 1922. — Guillermo Bauer. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Aviso No. 5.032.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.592.



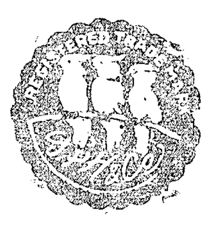
Marzo 2 de 1922. — Compañía Kabushiki Kaisha, Hirao Sampei Shoten — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso No. 5.024.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.593.



Marzo 2 de 1922. — Compañía Kabushiki Kaisha Hirao Sampei Shoten. — Para distinguir preparaciones para los dientes, de la clase 16. — Aviso número 5.025.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.594.



Marzo 2 de 1922. — Compañía Kabushiki Kaisha Hirao Sampei Shoten. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso No. 5.096.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.596.



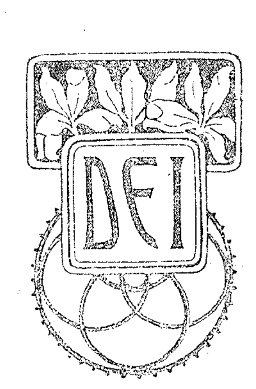
Marzo 2 de 1922. — G. Siegle y Co. G. m. b. H. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso No. 4.971.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.597.



Marzo 2 de 1922. — G. Siegle y Co. G. m. b. H. — Para distinguir tinturas y preparados, de la clase 3. — Aviso No. 4.972.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.598.



Marzo 2 de 1922. — A. Franchi.— Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso No. 5.038.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.595.



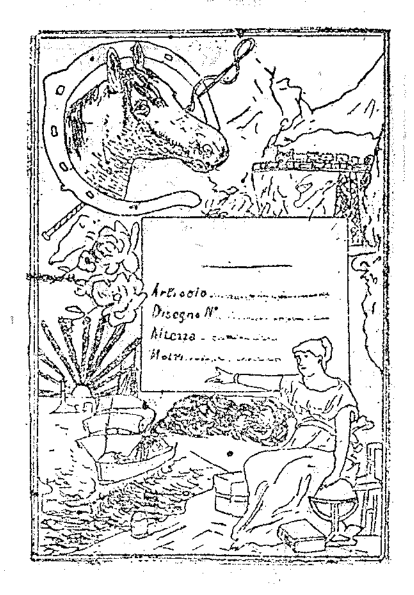
Marzo 2 de 1922. J. D. Graffigna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.0?7.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.599.



Marzo 2 de 1922. — A. Franchi. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Avisos No. 5.039.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.600.



Marzo 2 de 1922. — Algier, Costaguta y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 5.015.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.601



Marzo 2 de 1922. — Algier, Costaguta y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. —Aviso No. 5.016.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.602.

OLIMPIA

Marzo 2 de 1922. — Cooperativa Nacional de Consumos (S. A.). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, nod , puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No. 5.017.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.603.



Marzo 2 de 1922. — Bromberg y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 5.022.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.604.



Marzo 2 de 1922. — Bromberg y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso No. 5.023.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.605.



Marzo 2 de 1922. — Bromberg y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 5.021.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.606.



Marzo 2 de 1922. — Bromberg y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 5.020.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.607.



Marzo 2 de 1922. — Bromberg y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso número 5.019.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.608.

LLOYD

Marzo 2 de 1922. — Bromberg y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso número 5.019.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.610.



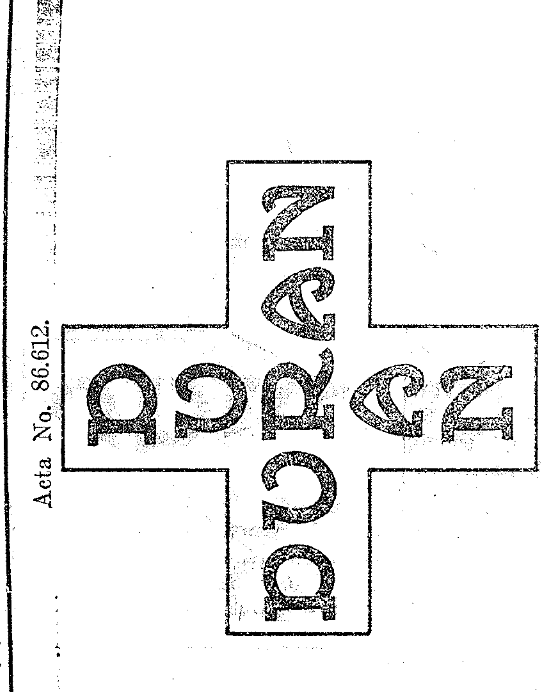
Marzo 2 de 1922. — Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura o destrucción de animales; chapas esmaltadas para revestimientos; materiales odontológicos; dientes artificiales; preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidades, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos; cápsulas para gas y cabezas de sifones, de la clase 25. — Aviso No. 5.064.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.611.

EL ZONDA

Marzo 2 de 1922. — Antonio García Pintos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso No. 4.807.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.612.



Marzo 2 de 1922. — Durán Hermanos. — Para distinguir yerba mate y aceitunas, de la clase 22. — Aviso número 4.957.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.613.

AUTOFRIGOR

Marzo 2 de 1922.—Aktiengesellschaft der Maschinenfabriken Escher Wyss y Co. — Para distinguir máquinas de hielo, máquinas generadoras de frío, instalaciones de refrigeración, heladeras y partes y accesorios de los mismos, de la clase 14. — Aviso No. 5.013.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

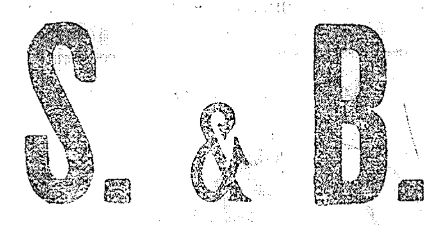
Acta No. 86.636



Marzo 3 de 1922. — Oriol Hermanos y Cía. — Para distinguir artículos de papelería en general, de la clase 18. — Aviso No. 5.040.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

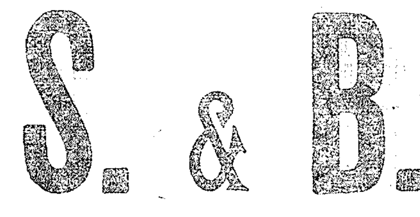
Acta No. 86.637



Marzo 3 de 1922. — Otto Franke y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.—Aviso No. 5.034.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

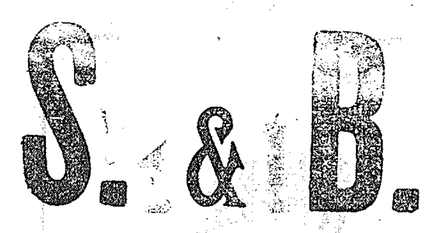
Acta No. 86.638



Marzo 3 de 1922. — Otto Franke y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 5.035.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.639



Marzo 3 de 1922. — Otto Franke y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 5.036.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

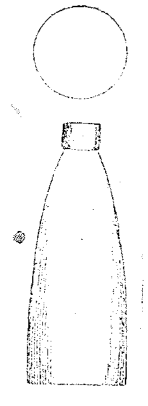
Acta No. 86.640

''UNIVERSAL''

Marzo 3 de 1922. — Casimiro Gómez. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso No. 5.037.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.641



Marzo 3 de 1922. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir bisulfuro de carbono, de la clase 1. (envase). — Aviso No. 5.072.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.642



Marzo 3 de 1922. — Livio J. Carnevalli. — Para distinguir yerba-mate, de la clase 22. — Aviso No. 5.033.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.643

LIVIO J. CARNEVALI

Marzo 3 de 1922. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir alcohol, de la clase 23 (envase) — Aviso No. 5.071.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.644

''CRUZ DE ORO''

Marzo 4 de 1922. — Manuel Gazpio y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 5.070.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.645

MONTECATINI

Marzo 4 de 1922. — Gerónimo Bonomi e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 5.069.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.646

Tripoli

Marzo 4 de 1922. — Oreiro y Abalde. — Para distinguir jabones, de la clase 2. — Aviso No. 4.966.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.647



Marzo 4 de 1922. — Etablissements Best Fréres. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 5.074.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.648



CUPIDO

Marzo 6 de 1922. — J. A. Tabbush. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 4.983.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.649



Marzo 6 de 1922. — Verdaguer Herrero y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 4.987.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.650




Marzo 6 de 1922. — Federico B. Vilaró. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5.047.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.651



Marzo 6 de 1922. — Federico B. Vilaró. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5.046.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.652



Marzo 6 de 1922. — Máximo Cambre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 4.241.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.653



Marzo 6 de 1922. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 4.977.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.654



Marzo 6 de 1922. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para baccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 4.978.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.655



Marzo 6 de 1922. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No. 4.973.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.656



Marzo 6 de 1922. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 4.974.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.657



Marzo 6 de 1922. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 4.975.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.658

"TACUARI"

Marzo 6 de 1922. — Fernández Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 5.087.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.659

"TACUARI"

Marzo 6 de 1922. — Fernández Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5.075.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

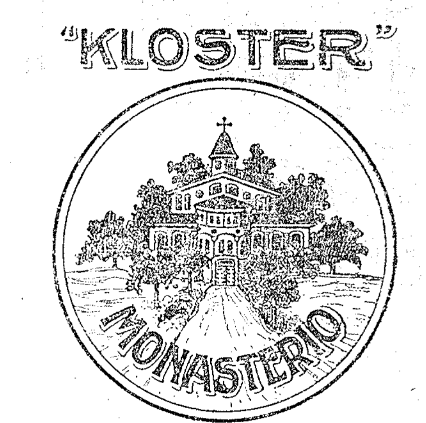
Acta No. 86.660



Marzo 6 de 1922. — The Warner Brothers Company. — Para distinguir corsés, de la clase 16. — Aviso No. 5.088.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.661



Marzo 6 de 1922. — E. Ahrens. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 4.900.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.663



Marzo 6 de 1922. — Richard Curt Behme. — Para distinguir gomas en general para pegar, de la clase 18. — Aviso No. 5.045.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.664



Marzo 6 de 1922. — José González. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5.085.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.666

"ACADEMY"

Marzo 6 de 1922. — A. M. Capen's Sons Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Aviso No. 5.076.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.667

"GORDIAN"

Marzo 6 de 1922. — A. M. Capen's Sons Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5.077.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.668

"VALERIAN"

Marzo 6 de 1922. — A. M. Capen's Sons Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5.078.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.614.



Marzo 2 de 1922. — María Amelia Correia. — Para distinguir yerba mate en general de la clase 22. — Aviso No. 5.011.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.615.



Marzo 2 de 1922. — María Amelia Correia. — Para distinguir yerba mate en general de la clase 22. — Aviso No. 5.012.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

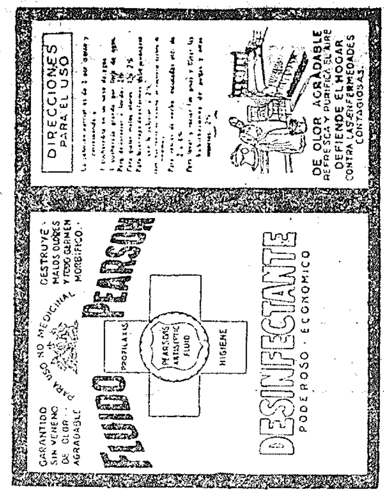
Acta No. 86.616.

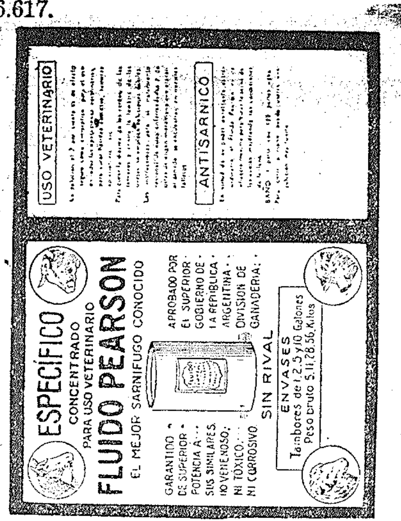


Marzo 2 de 1922. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general de la clase 22. — Aviso No. 5.008.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.617.

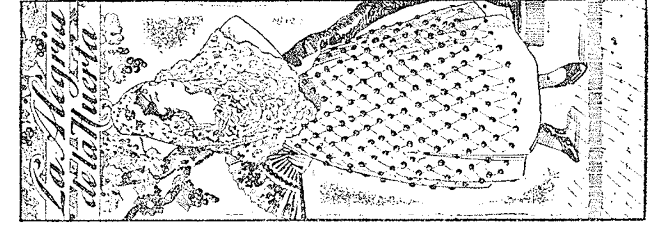




Marzo 2 de 1922. — Francisco J. Pearson. — Para distinguir un producto sarnífugo, veterinario, desinfectante, para uso doméstico y para el tratamiento de plantas: de la clase 2. — Aviso No. 5.009.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.618.



Marzo 3 de 1922. — Serafín Hidalgo e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 5.061.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.619.



Marzo 3 de 1922. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso No. 5.043.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.620.

GUYOT

Marzo 3 de 1922. — Félix Georget. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículo de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 5.062.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.621.

"MONTECATINI"

Marzo 3 de 1922. — María Teresa Reussi de Trisano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5.048.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.622.

"VICHY"

Marzo 3 de 1922. — María Teresa Reussi de Trisano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso número 5.049.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

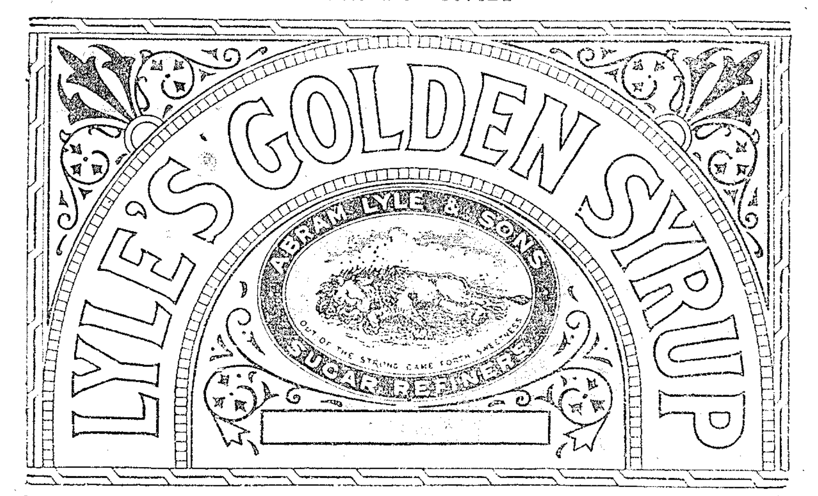
Acta No. 86.623



Marzo 3 de 1922. — Adolfo Bash y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 5.050.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.624



Marzo 3 de 1922. — Tate y Lyle, Limited. — Para distinguir miel, jarabes y azúcares; de la clase 22. — Aviso No. 5.051.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.625

ZENOBIA

Marzo 3 de 1922. — Zenobia Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5.052.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.626

RATNER

Marzo 3 de 1922. — Ratner Safe y Co. Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 5.053.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.628

FORD

428 MILL

Marzo 3 de 1922. — T. B. Ford, Limited. — Para distinguir artículos y metales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5.055.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.629

Osram-Glimm

Marzo 3 de 1922. — Osram G. m. b. H. Kommandit-Gesellschaft. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso No. 5.056.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.630

ROKO

Marzo 3 de 1922. — Small y Parkes, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 5.057.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.631



Marzo 3 de 1922. — The United Turkey Red Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 5.058.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.632



Marzo 3 de 1922. — Luis Mandrés. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 5.059.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.633



Marzo 3 de 1922. — Colombatti y Cía. Ltda. Cromo. Litografía Italo Platense. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5.065.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

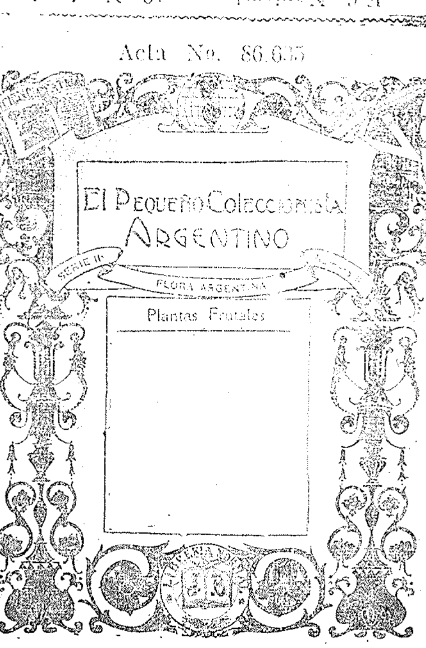
Acta No. 86.634

"LA TRAINERA"

Marzo 3 de 1922. — Bessio y Camuyrano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 5.066.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.635



Marzo 3 de 1922. — José Baltera. — Para distinguir cuadernos, libros y demás cosas escolares, de la clase 18. — Aviso No. 5.063.

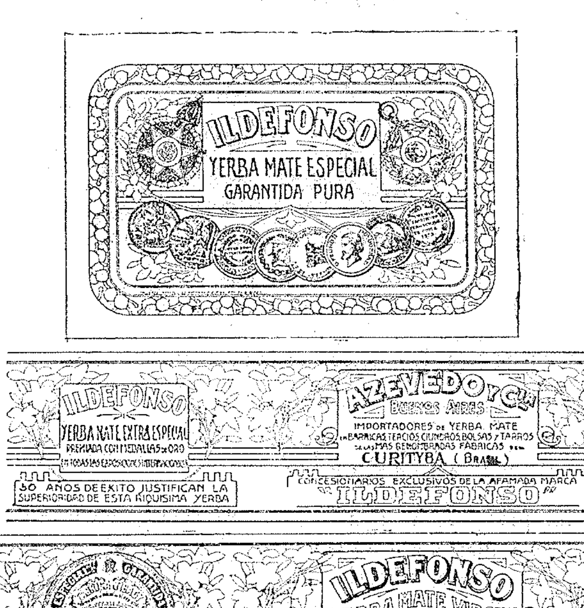
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.669



Marzo 6 de 1922. — Hugo Herwig. — Para distinguir una bebida tónica aperitivo, de la clase 23. — Aviso No. 5.083.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.670



Marzo 6 de 1922. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba-mate en general, de la clase 22. — Aviso No. 5.084.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.671

"LACTONACHE"

Marzo 6 de 1922. — Sindicato Lactona, Sociedad Anónima. — Para distinguir alimentos y harinas a base de leche desecada, de la clase 22. — Aviso No. 5.082.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.672

"LACTONAESE"

Marzo 6 de 1922. — Sindicato Lactona, Sociedad Anónima. — Para distinguir alimentos y harinas a base de leche desecada, de la clase 22. — Aviso No. 5.081.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.673

"GONOLISINA"

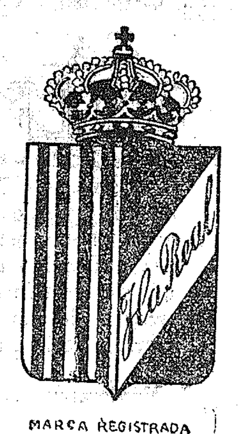
Marzo 6 de 1922. — Manuel J. Laborda. — Para distinguir productos farmacéuticos, medicinales y veterinarios en general, de la clase 2. — Aviso No. 5.079.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.674



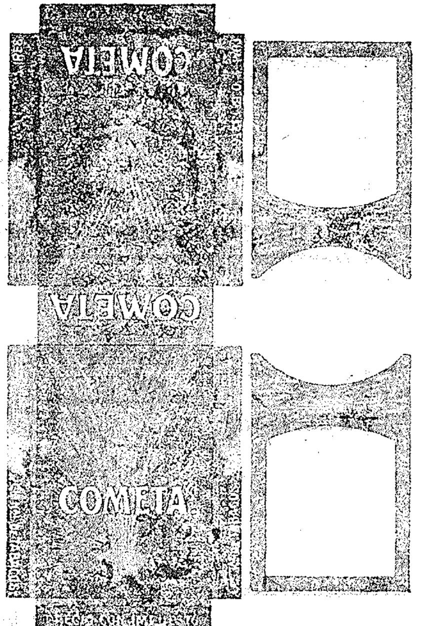
Marzo 6 de 1922. — Mackintosh Hermanos. — Para distinguir te en general, de la clase 22. — Aviso No. 5.080.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.675



Marzo 7 de 1922. — José Luis Areal — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 5.096.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.676



Marzo 7 de 1922. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso No. 5.099.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.677

"FIGARO"

Marzo 7 de 1922. — Luciani y Cía. — Para distinguir conservas alimenticias y salazones; de la clase 22. — Aviso No. 5.098.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.678

"LUATOL"

Marzo 7 de 1922. — Les Etablissements Poulenc Fréres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5.097.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.679



Marzo 7 de 1922. — J. H. Henkes Distillery. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5.100.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.680



Marzo 7 de 1922. — Yardley y Co. Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 5.101.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.681

"GLORIA DE BRITANNIA"

Marzo 7 de 1922.— — M. y G. Majdalaní y Cía. — Para distinguir brámantes, de la clase 15. — Aviso No. 5.108.
E-6 Noviembre v-16 Noviembre.

Acta No. 86.682

"GRAN HOTEL COLON"

Marzo 7 de 1922. — Gontaretti Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 5.109.
E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.684

24 VEINTE y CUATRO

Marzo 7 de 1922. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 5.044.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

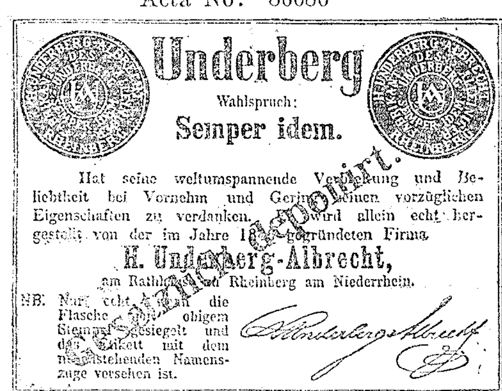
Acta No. 86.685

TANGLEFOOT

Marzo 7 de 1922. — The O. y W. Thum Company. — Para distinguir una substancia pegajosa, suministrada en forma de papel cazamoscas y en pasta, para aplicación a árboles, plantas trepadoras y arbustos; adoptada para agarrar y detener los insectos, o para repelerlos, de la clase 1. — Aviso No. 4.989.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

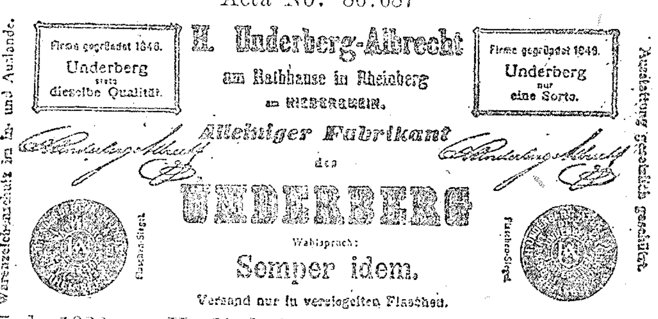
Acta No. 86686



Marzo 7 de 1922. — H. Underberg Albrecht. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso No. 4.992.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.687



Marzo 7 de 1922. — H. Underberg Albrecht. Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 4.991.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.688

UNDERBERG SEMPER IDEM. UNDERBERG

Marzo 7 de 1922. — H. Underberg Albrecht. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 4.990.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.689

"EDELWEIS"

Marzo 7 de 1922. — Mandarino y Losso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 5.117.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.690

"LA PRIMERA CLEO"

Marzo 7 de 1922. — Silvestre Orellano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5.103.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.691

"BALTASAR"

Marzo 7 de 1922. — Silvestre Orellano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5.104.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.692

"SULTAN HAFID"

Marzo 7 de 1922. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5.105.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.693

SULTAN HAMED

Marzo 7 de 1922. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 5.106.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.694

"CALCOPHORE"

Marzo 7 de 1922. — L. Lemonier y Compañía — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5.111.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.695

"CURALUES"

Marzo 7 de 1922. — L. Lemonier y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5.112.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.696

"LECA"

Marzo 7 de 1922. — L. Lemonier y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso No. 5.113.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.697

"CAMPING"

Marzo 7 de 1922. — Pedro Augé. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 5.114.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

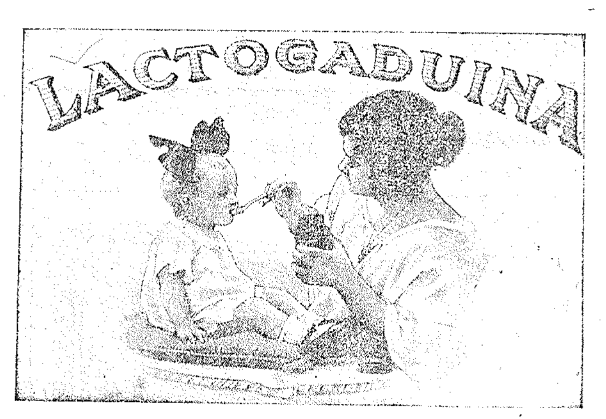
Acta No. 86.698

"METAGEN"

Marzo 7 de 1922. — Parke Davis y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5.115.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.699



Marzo 8 de 1922. — Manuel Linas Fernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 5.128.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.700

LA GRAVINE

Marzo 8 de 1922. — Societé Anonyme Progil. Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5.129.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta No. 86.701

PLATINOL

Marzo 8 de 1922. — Societé Anonyme Progil. Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 5.130.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

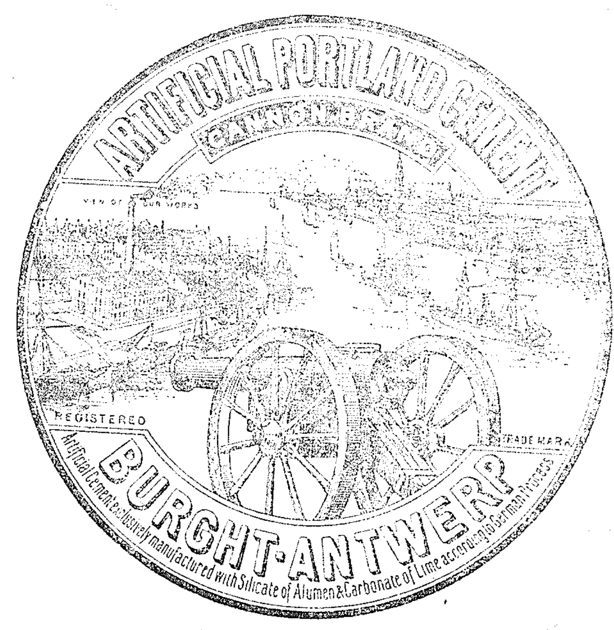
Acta No. 86.702

MATTO

Marzo 8 de 1922. — Societé Anonime Progil. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 5.131.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

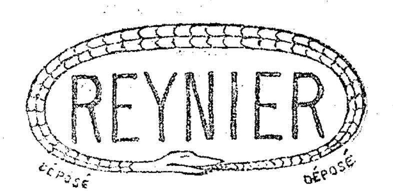
Acta No. 86.703



Marzo 8 de 1922. — Cannon Brand, Artificial Portland Cement Works Co. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 5.132.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

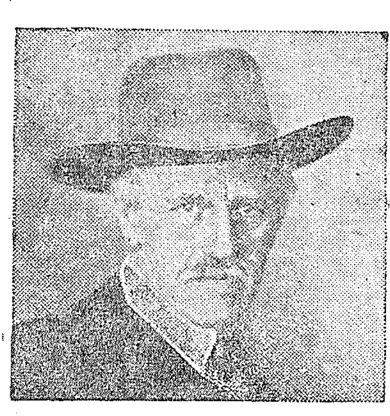
Acta Nro. 86.704



Marzo 8 de 1922. — Societé Anonyme des Etablissements Reynier. — Para distinguir guantes en general; de la clase 16.—Aviso Nro. 5.133.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.705



FRIDTJOF NANSEN

Marzo 8 de 1922. — Saetre Kjeksfabrik Aktieselskap. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 5.134.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.706



Marzo 8 de 1922. — Fresneda y Loran. — Para distinguir pasta, líquidos y polvos para limpiar, pulir y abrillantar metales; de la clase 14. — Aviso Nro. 5.135.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.707

"INGLESITAS"

Marzo 8 de 1922. — Daniel Bassi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 5.136.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.708

"LOUISE"

Marzo 8 de de 1922. — Luisa Cazzaniga. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 5.137.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.709

"MAISON LOUISE"

Marzo 8 de de 1922. — Luisa Cazzaniga. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 5.138.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

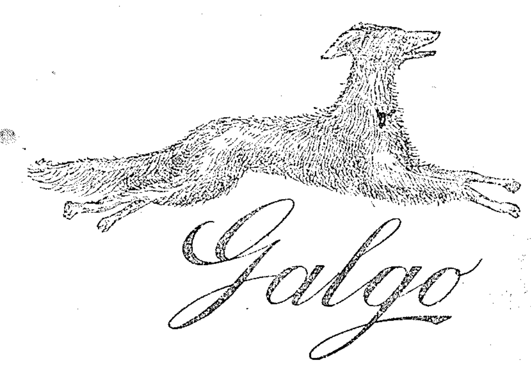
Acta Nro. 86.710

"PARIS"

Marzo 8 de 1922. — Payero Santos y Cía. — Para distinguir galletitas y bizcochos; de la clase 22. — Aviso Nro. 5.140.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

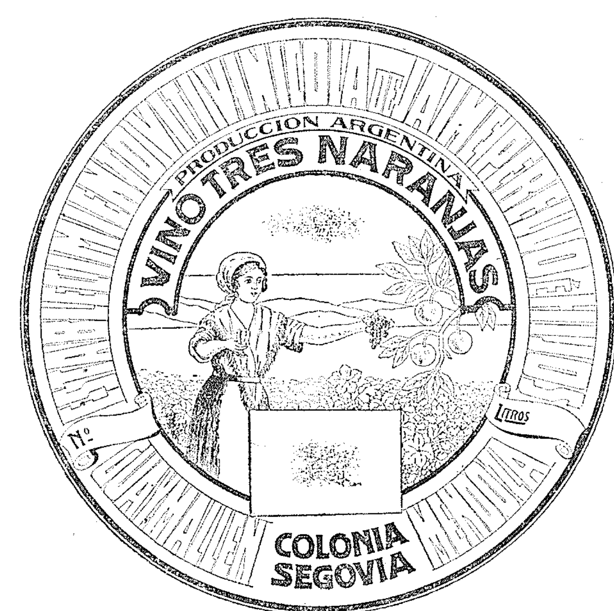
Acta Nro. 86.711



Marzo 8 de 1922. — Fortunato Anzoategui Limitada, S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleados como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 5.139.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.712



Marzo 8 de 1922. — Jaime Perello e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 5.122.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.715

„Vulkan"

Marzo 8 de 1922. — Vereinigte Pinsel - Fabriken. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 5.121.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.716

Black Diamond

Marzo 8 de 1922. — National Musical String Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso número 5.095.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.717

SHELL

Marzo 8 de 1922. — Hinks Wells y Co. — Para distinguir plumas de escribir en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 5.091.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.718



Marzo 8 de 1922. — Francisco Serrano. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 (envase). — Aviso Nro. 5092.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.719

"DOCARRI"

Marzo 8 de 1922. — Ricardo Mancini. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 5.090.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.720

"HERO"

Marzo 8 de 1922. — E. Greubel. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajadas o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nro. 5.126.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.721

NIZA

colorado

blanco

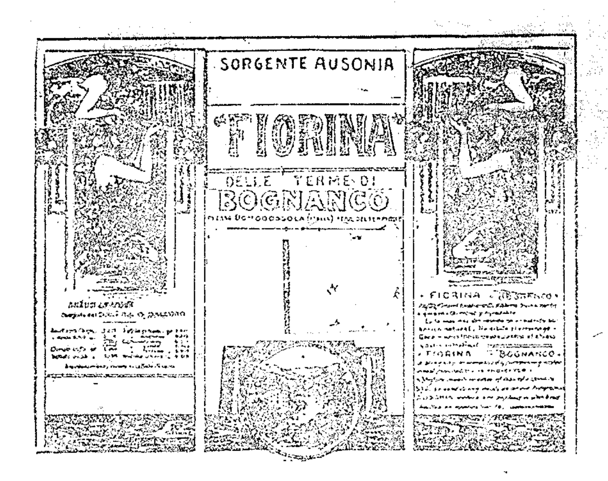
azul

verde.

Marzo 8 de 1922. — Amable Estévez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 5.150.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.722



Marzo 8 de 1922. — Bocro, Nápoli y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 5.149.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

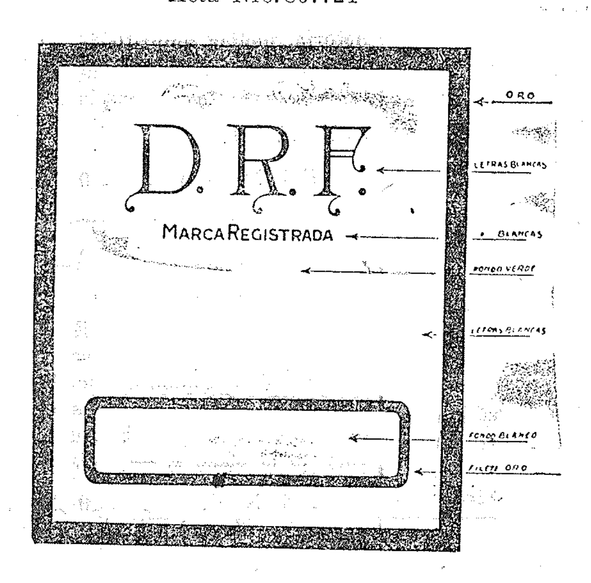
Acta Nro. 86.723

"GENTLEMEN"

Marzo 8 de 1922. — J. Mapelli y Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 5.151.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.724



Marzo 8 de 1922. — Darío Rodríguez de la Fuente. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 5.119.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.725

"CRUZ DEL NORTE"

Marzo 8 de 1922. — Famiani y Rey. —Para distinguir yerbamate, de la clase 22. — Aviso Nro. 5.148.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

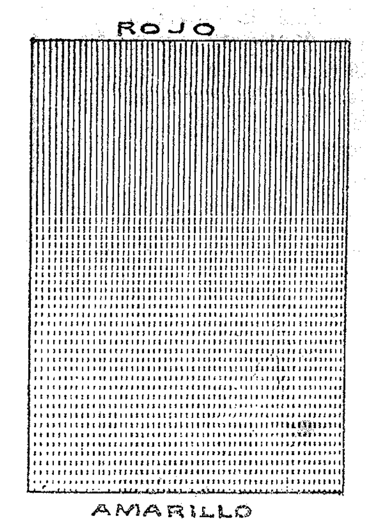
Acta Nro. 86.726

Pueyrredón

Marzo 8 de 1922. — Serrate y Blázquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 5.127.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

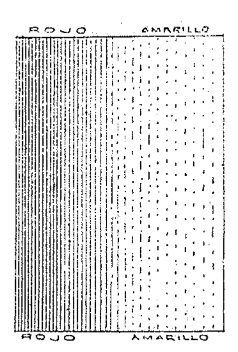
Acta Nro. 86.727



Marzo 8 de 1922. — Sociedad Anónima Establecimiento Gráfico Argentino, antes Wiebeck Turtl y Compiani.—Para distinguir impresiones y publicaciones en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 5.145.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

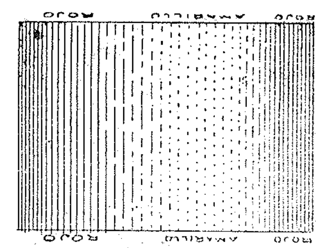
Acta Nro. 86.728



Marzo 8 de 1922. — Sociedad Anónima Establecimiento Gráfico Argentino, antes Wiebeck Turtl y Compiani.—Para distinguir impresiones y publicaciones en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 5.147.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.729



Marzo 8 de 1922. — Sociedad Anónima Establecimiento Gráfico Argentino, antes Wiebeck Turtl y Compiani.—Para distinguir impresiones y publicaciones en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 5.146.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.730

"ROJO Y NEGRO"

Marzo 8 de 1922. — Ernesto Aducci. —Para distinguir impresiones y publicaciones; de la clase 18. — Aviso Nro. 5.144.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.731

"DOLBERG"

Marzo 8 de 1922. — Eugenio C. Noé y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 5.143.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.732

"SALIPYRIN"

Marzo 8 de 1922. — J. D. Riedel Aktiengesellschaft.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 5.141.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.733

"PARFUMERIE DER FAMILIEN"

Marzo 8 de 1922. — Karlsruher Parfumerie y Toilettenseifenfabrik F. Wolff y Sohn. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 5.142.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.734

"MUCOSAN"

Marzo 9 de 1922. — Juan B. Cianciullo. — Para distinguir un producto medicinal y de higiene; de la clase 2. — Aviso Nro. 5.158.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.735



Marzo 9 de 1922. — Cie. des Ciments Meusse-Brabant. — Para distinguir cemento portland; de la clase 3. — Aviso Nro. 5.163.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre

Acta Nro. 86.736



Marzo 9 de 1922. — Erdmann - Erdmann - Jesnitzer. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 5.120.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.737

Erdjesco

Marzo 9 de 1922. — Erdmann - Erdmann - Jesnitzer. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 5.118.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.738



Yenidze-
Cigaretten

Marzo 9 de 1922. — Orientalische Taback u Cigarettenfabrik Yenidze Unhaber: Hugo Zietz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarriles, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 5.152.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.739

10 Zigaretten SALEM ALEIKUM

SALEM
ALEIKUM
Gesetzlich geschützes
Warenzeichen
Garantiert rein
oriental. Tabak,
mild, bekömmlich,
aromatisch

10 Zigaretten SALEM ALEIKUM



SALEM ALEIKUM
Zigaretten
Ges. gesch. Warenz.
Nur echt mit Firma:
Oriental. Tabak-u.
Cigarettenfabrik
Inhaber: Hugo Zietz,
Dresden

Marzo 9 de 1922. — Orientalische Tabak u Cigarettenfabrik Yenidze, Unhaber: Hugo Zietz .— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilles, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.—Aviso Nro. 5.153.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.740

"JACCOUD"

Marzo 9 de 1922. — Alcardo A. Parodi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicionales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 5.160 .

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

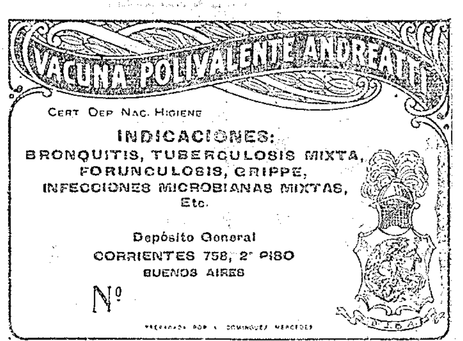
Acta Nro. 86.741

"JACCOUD"

Marzo 9 de 1922. — Alcardo A. Parodi. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 5.162.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.742



Marzo 9 de 1922. — Juan Bautista Andreatti. — Para distinguir específicos; de la clase 2. — Aviso Nro. 5.125.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.743

"STEINHAGER"

Marzo 9 de 1922. — Hermann Grunwald. — Para distinguir ginebra; de la clase 23. — Aviso Nro. 5.154.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.744

"CHICHA"

Marzo 9 de 1922. — J. Manuel Bustos N. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 5.167.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.745

"LA MUERTE AZUL"

Marzo 10 de 1922. — E. T. Phillips. —Para distinguir insecticidas en general; de la clase 2. — Aviso Nro. 5.183.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.746

"MIRACULUM"

Marzo 10 de 1922. — Stanley W. Lewis y Cía. — Para distinguir pinturas y artículos de pinturería en general; de la clase 10. — Aviso Nro. 5.184.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.747



Marzo 10 de 1922. — "La Bonne Esperance" (Societé Anonyme) Turnhout y Lixhevisé. — Para distinguir cementos; de la clase 3. — Aviso número 5.169.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.748.



Marzo 10 de 1922. — "La Bonne Esperance" (Societé Anonyme) Turnhout y Lixhevisé. — Para distinguir cementos; de la clase 3. — Aviso número 5.170.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.749



Marzo 10 de 1922. — Henry Milward y Sons, Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 5.177.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.750



Marzo 10 de 1922. — Henry Milward y Sons, Limited. — Para distinguir agujas en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 5.178.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre

Acta Nro. 86.751

"PERPLEX"

Marzo 10 de 1922. — M. Meyer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 5.171.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.752

"PURITAN"

Marzo 10 de 1922. — M. Meyer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.—Aviso Nro. 5.172.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.753

"LINOID"

Marzo 10 de 1922. — M. Meyer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 5.173.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

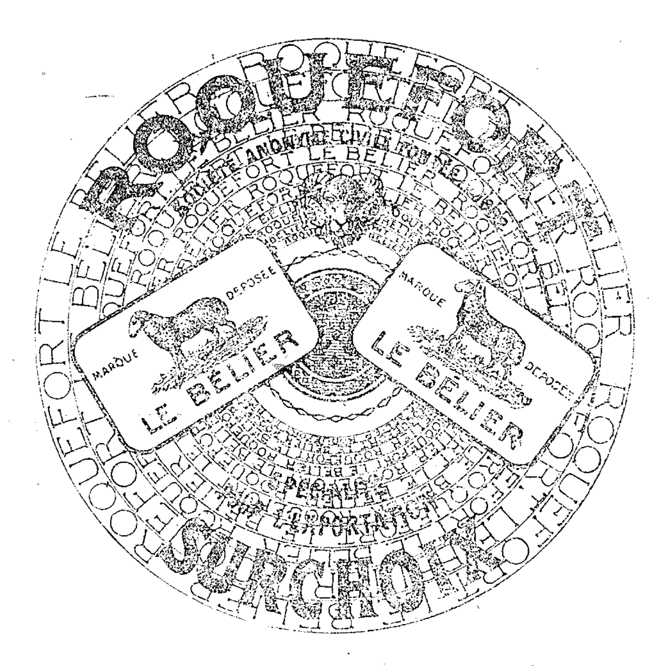
Acta Nro. 86.754

"VERALIN"

Marzo 10 de 1922. — M. Meyer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 5.174.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

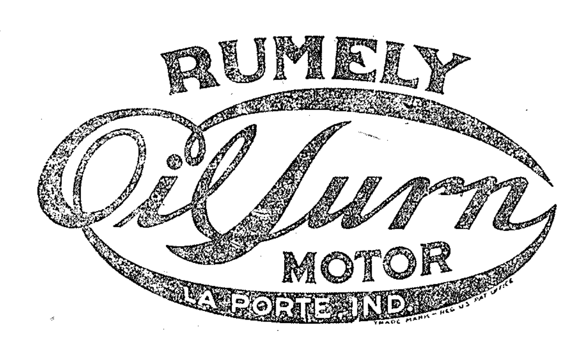
Acta No. 86.755



Marzo 10 de 1922. — Societé Anonyme des Caves et Producteurs Reunis de Roquefort (Aveyron). — Para distinguir manteças, quesos, grasas y aceites comestibles y productos de lechería en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 5.175.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.756



Marzo 10 de 1922. — Advance - Rumely Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos o implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 5.176.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.757



Marzo 10 de 1922. — Milos Suchan. —Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nro. 5.168.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.758

"LATINO"

Marzo 10 de 1922. — F. Cervellera y Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 5.161.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

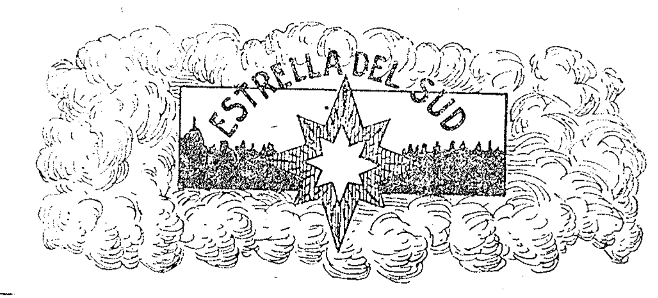
Acta Nro. 86.759



Marzo 10 de 1922. — Andrés Conte.—Para distinguir calzados; de la clase 16. — Aviso Nro. 5.182.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.760



Marzo 10 de 1922. — Agesilao Calisti. — Para distinguir calzados; de la clase 16. — Aviso Nro. 5.180.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

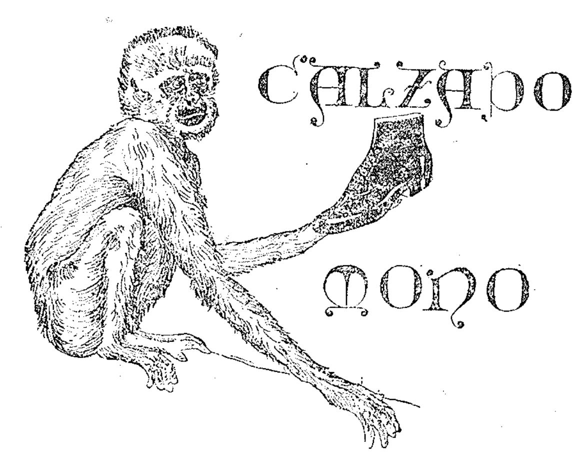
Acta Nro. 86.761



Marzo 10 de 1922. — Agesilao Calisti. — Para distinguir calzados; de la clase 16. — Aviso Nro. 5.181.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Acta Nro. 86.762



Marzo 10 de 1922. — Agesilao Calisti. Para distinguir calzados; de la clase 16. — Aviso Nro. 5.179.

E-6 Noviembre v-10 Noviembre.

Fafael Ramos Mejía, comisario. José I. Maraspin, secretario